



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 12 de Diciembre de 2022

EDICION N° 10.889

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3745-Q SUSPENSIÓN DE LEY 2073-Q

ARTÍCULO 1º: Suspéndese por el término de un (1) año la vigencia de la ley 2073-Q (Antes ley 7141) y sus modificatorias, que instituye el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 3040

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 08 de Diciembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-24263-Ae y la sanción legislativa N° 3.745-Q; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.745-Q cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:12/12/2022

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3746-Q MODIFICA LEY 834-Q

ARTÍCULO 1º: Modificanse los artículos 57 y 58 de la ley 834-Q -ley electoral-, los que quedan redactados de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 57: Candidaturas múltiples. Toda persona que reúna los requisitos legales podrá ser candidato al mismo tiempo y exclusivamente por igual cargo en distintos partidos políticos, alianza o confederación de partidos políticos que presenten listas para su oficialización.

Quedan expresamente admitidas las sumatorias de candidaturas de una misma persona en diferentes partidos políticos, alianzas o confederaciones de éstos y de listas entre sí.

En su caso, en el acta de conformación de las alianzas pueden establecerse acuerdos de adhesiones de boletas de diferentes categorías para las elecciones generales, con otras agrupaciones políticas no

integrantes de la alianza, siempre que las listas a adherir cumplimenten con los recaudos establecidos en el artículo 55 de la presente.

La inobservancia en cuanto a la acumulación de candidaturas para diferentes cargos, en transgresión a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, será causal de rechazo del postulante, debiendo procederse en tal caso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la presente."

"ARTÍCULO 58: Plazos para su presentación. Requisitos. Los partidos políticos reconocidos que hubieren proclamado candidato someterán a la aprobación del Tribunal Electoral por lo menos treinta (30) días antes de la elección, en número suficiente, modelos exactos de las boletas de sufragio destinadas a ser utilizadas en los comicios.

Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones y ser de papel diario tipo común. Serán de doce por diecinueve centímetros (12 cm x 19 cm) para cada categoría de candidato, excepto cuando se realicen elecciones simultáneas provinciales y/o municipales, en que tendrá la mitad del tamaño indicado, o sea, doce por nueve con cincuenta centímetros (12 cm x 9,50 cm). Asimismo, las agrupaciones políticas podrán solicitar al Tribunal Electoral la asignación de colores para las boletas a utilizar. El color asignado a la boleta lo será para todas las listas de una misma agrupación política y no podrá repetirse con el de otras, salvo el blanco que se le asignará a las listas de aquellas que no hayan solicitado color. Las boletas tendrán tantas secciones como categorías de candidatos comprenda la elección, las que irán separadas entre sí por medio de líneas negras o blancas que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de imprenta en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar. En caso de que tengan que elegirse un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, el Tribunal Electoral podrá autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce por diecinueve centímetros (12 cm x 19 cm), manteniéndose el tamaño estipulado para las restantes.

En las boletas se incluirán en tinta negra o blanca la nómina de candidatos y la designación del partido político. La categoría de cargos se imprimirá en letras destacadas y de cinco milímetros (5 mm) como mínimo. Se admitirá también la sigla, monograma, logotipo, escudo, símbolo o emblema y número de identificación del partido. Asimismo, las agrupaciones políticas podrán incluir fotografía de uno o más candidatos.

Los ejemplares de boletas a oficializar se entregarán en el local del Tribunal Electoral adheridos a una hoja de papel tipo oficio. Aprobados los modelos presentados, cada Partido depositará dos ejemplares por mesa. Las boletas oficializadas que se envíen a los presidentes de mesa serán autenticadas por el Tribunal Electoral, con un sello que diga: "Oficializada por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para la elección de fecha..." y rubricada por la Secretaría del mismo."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 3041

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 08 de Diciembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-24264-Ae y la sanción legislativa N° 3.746-Q; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.746-Q cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:12/12/2022

—>*<—
TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 41/22 – EXPTE. N° 400020294-9876-E Promueve, a partir del día 20 de octubre de 2022, a las Cras. CECILIA NOELIA ALVAREZ (D.N.I. N° 30.478.731), MIRIAN TERESITA ZINI (D.N.I. N° 20.088.709); y GABRIELA ANDREA LOPEZ NENDA (D.N.I. N° 30.959.542) del Cargo Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área Sector Público Provincial (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área Sector Público Provincial (C.E.I.C. 3-10-0). Promueve, a partir del día 20 de octubre de 2022, a los Sres. LUCAS NATANAEL MALDONADO SALTO (D.N.I. N° 38.384.937) LUIS FERNANDO DELLAMEA LIVA (D.N.I. N° 30.006.754); JORGE GABRIEL ALCIDES MONZON (D.N.I. N° 30.484.100); SEBASTIAN DANIEL CASULLO (D.N.I. N° 33.119.839) y JIMENA VANESA ROZO VILLA (D.N.I. N° 29.606.749) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Sector Público Provincial (C.E.I.C. 3-46-0), al cargo Categoría Jefe de División de Segunda - porcentaje 39,00 - Área Sector Público Provincial (C.E.I.C. 3-64-0). Promueve, a partir del día 20 de octubre de 2022, al Sr. FERNANDO JOAQUIN GOMEZ (D.N.I. N° 35.858.526) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Sector Público Provincial (C.E.I.C. 3-46-0), del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-46-0), al cargo Categoría Jefe de División de Segunda - porcentaje 39,00 - Área Sector Público Provincial (C.E.I.C. 3-64-0). Promueve, a partir del día 20 de octubre de 2022, a la Sra. ILEANA CECILIA VALLEJOS (D.N.I. N° 32.878.667) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-46-0), al cargo Categoría Jefe de División de Segunda - porcentaje 39,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-64-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 44/22 – EXPTE. N° 400020294-9876-E Promueve, a partir del día 16 de noviembre de 2022, a la Sra. ELIANA ROCIO LUNA (D.N.I. N° 33.732.751) del Cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza de Primera - porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-52-0), al cargo Categoría Personal de Servicio - Intendente - porcentaje 39,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-50-0). Tome razón la Secretaría General de Gobernación y el In.S.S.Se.P.

RESOLUCIÓN N° 32/21 – ACUERDO PLENARIO- EXPTE. N° 401151013-26126-E Concede el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Prof. Ubaldo Fabián Nuñez, con el patrocinio letrado del Dr. Ángel Dejesus Blanco, contra la Resolución T.C. N° 01/2020 (fs. 301/315) dictada en Acuerdo Plenario N° 01 – punto 2° de fecha 06/02/20, conforme a los fundamentos expuestos en los Resultandos y por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831-A, Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado invocado. Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el Prof. Daniel Oscar Farias, con el patrocinio letrado del Dr. Ángel Dejesus Blanco, contra la Resolución T.C. N° 01/2020 (fs. 301/315) dictada en Acuerdo Plenario N° 01 – punto 2° de fecha 06/02/20, conforme los considerandos precedentes y en virtud de lo prescripto en el Art. 81 de la Ley N° 831-A. Da intervención al Departamento de Control Procesal a fin de que confeccione testimonio de ejecución de sentencia en los términos del art. 86, sptes. y concordantes de la Ley N° 831-A. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831-A.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
Provincia del Chaco
RESOLUCION GENERAL N° 2141

Resistencia 02 de Diciembre

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 2095 de fecha 24 de setiembre de 2021 y N° 2098 del 26 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución General N° 2095 se consolidaron las normativas aplicables en materia de traslado de productos primarios, agrícolas, ganaderos y mercaderías en general que son comercializados tanto cuando se transportan fuera de la Provincia del Chaco, como cuando ingresan a la jurisdicción provincial, armonizando y unificando la normativa para la liquidación del pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional de la ley 666-K;

Que asimismo en la aludida Resolución General N° 2095/21 se ha simplificado el agrupamiento y promediado los valores de la clasificación abreviada, y mediante el dictado de la Resolución General N° 2098 del 26 de octubre de 2021, se actualizaron los valores de referencia de los productos a los fines del cálculo impositivo;

Que, en función a la variación de precios registrada, a la fecha, en los distintos productos de comercialización, resulta oportuno ajustar los valores que serán tomados como referencia para la liquidación del pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y Sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: SUSTITUIR los ANEXOS I y II de la Resolución General N° 2095 de fecha 24 de setiembre de 2021 por los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución General, conforme los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que lo dispuesto comenzará a regir a partir del 5 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°: DÉJASE sin efecto la Resolución General N° 2098 del 26 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4°: TOME razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en la página web institucional. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

ANEXO I

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO POR UNIDAD (EN PESOS)
AGRÍCOLA/APÍCOLA		
Algodón	TN	148,00
Caña de Azúcar	TN	20,00
Tabaco Virginia	TN	30,00
Tabaco Criollo Correntino	TN	30,00
Arroz	TN	20,00
Soja	TN	301,00
Girasol	TN	260,00
Maíz	TN	186,00
Lino	TN	20,00
Alfalfa	TN	40,00
Sorgo	TN	99,00
Trigo	TN	194,00
Avena	TN	20,00
Repollo	TN	83,00
Zapallo Tronco	TN	100,00
Garbanzo	TN	20,00
Chía	TN	20,00
Cártamo	TN	40,00
Achicoria	TN	250,00
Ajo	TN	625,00
Albahaca	TN	400,00
Apio	TN	150,00
Batata	TN	42,00
Banana	TN	55,00
Berenjena	TN	147,00
Cebolla	TN	45,00
Coreanito	TN	60,00
Chaucha	TN	180,00
Choclo	TN	187,00
Coliflor	TN	111,00
Lechuga	TN	120,00
Limón	TN	56,00
Mandarina	TN	80,00
Mandioca	TN	50,00
Manzana	TN	150,00
Melón	TN	312,00
Naranja	TN	60,00
Papa negra	TN	60,00
Papa Blanca	TN	52,00
Pepino	TN	67,00
Perejil	TN	200,00
Pimiento Rojo	TN	250,00

Pimiento Verde	TN	150,00
Rúcula	TN	200,00
Sandía	TN	70,00
Tomate Perita	TN	128,00
Tomate Redondo	TN	156,00
Zapallo	TN	75,00
Zapallito	TN	100,00
Zanahoria	TN	39,00
Colza	TN	20,00
Pomelo	TN	80,00
Poroto	TN	30,00
Durazno	TN	250,00
Pera	TN	116,00
Remolacha	TN	167,00
Uva	TN	225,00
Miel	TN	350,00
FORESTAL		
Rollizo de quebracho uso	TN	23,00
Rollizo de quebracho colorado	TN	23,00
Rollizo de quebracho blanco	TN	23,00
Rollizo de algarrobo	TN	25,00
Rollizo de Francisco Alva	TN	23,00
Rollizo de guayacán	TN	23,00
Rollizo de guayaibí	TN	20,00
Rollizo de lapacho	TN	20,00
Rollizo de laurel negro y amarillo	TN	20,00
Rollizo de palo lanza	TN	20,00
Rollizo de timbó colorado	TN	20,00
Rollizo de urunday	TN	20,00
Rollizo de guaraniná	TN	20,00
Rollizo de ibirá-pitái	TN	20,00
Rollizo de espina corona	TN	15,00
Leña campana muerta	TN	25,00
Leña vegetal mezcla	TN	25,00
Poste de cualquier madera	UNIDADES	3,00
Rollizo de Eucaliptus	TN	25,00
Rodrigones	UNIDADES	1,00
Palet	UNIDADES	60,00
CARNES		
Vacuna	TN	1.500,00
Porcina	TN	1.050,00
Ovina/Caprina	TN	1.050,00
Menudencias	TN	300,00
Pollo fresco	TN	300,00
Gallina	TN	200,00
Suprema de Pollo	TN	600,00
Muslo de Pollo	TN	500,00
Ala de pollo	TN	200,00
Pescado de mar	TN	1.250,00
Pescado de río	TN	1.400,00
PRODUCTOS ELABORADOS		
Pernil	TN	1.250,00
Salamin	TN	1.250,00
Salchicha	TN	1.250,00
Salchichón	TN	1.250,00
Salame Milán	TN	1.250,00
Jamón Cocido	TN	1.500,00

Jamón Crudo	TN	2.000,00
Bondiola	TN	1.750,00
Morcillón	TN	1.250,00
Fiambre Cocido	TN	1.250,00
Mortadela	TN	1.000,00
Arrollado Carne	TN	1.250,00
Queso de Cerdo	TN	1.250,00
Queso Dambo	TN	1.250,00
Queso Tybo	TN	1.250,00
Queso Muzzarela	TN	1.250,00
Queso Barra	TN	1.250,00
Queso Cremoso	TN	1.250,00
Queso varios	TN	1.250,00
Yogurt sachet x 1 litro	1000 LITROS	500,00
Leche líquida x 1 litro	1000 LITROS	500,00
Leche en polvo	TN	1.250,00
Crema de Leche	TN	1.250,00
Postres Elaborados	TN	1.250,00
Yogurt envase chico	1000 LITROS	625,00
Paleta Cocida	TN	1.250,00
Harina	TN	50,00
Bebidas gaseosas	CAMIÓN	2.000,00
Bebidas alcohólicas	CAMIÓN	2.500,00
Repuestos varios	CAMIONETA	2.500,00
Repuestos varios	CAMIÓN	3.750,00
Agroquímicos	CAMIONETA	3.750,00
Agroquímicos	CAMIÓN	5.000,00
Productos varios	CAMIONETA	1.500,00
Productos varios	CAMIÓN	2.000,00
EXTRACTIVA		
Arena	m3	6,00
Piedra	m3	7,50

ANEXO II

ANIMAL		IMPUESTO POR UNIDAD (EN PESOS)
VACUNOS		
VACA	(Bovinos)	347,00
VAQUILLONA	(Bovinos)	455,00
NOVILLO	(Bovinos)	563,00
NOVILLITO	(Bovinos)	434,00
TERNERO	(Bovinos)	340,00
TERNERA	(Bovinos)	307,00
TORO	(Bovinos)	796,00
TORO REPRODUCTOR	(Bovinos)	1.400,00
TORITO MEJORADO	(Bovinos)	796,00
BUEYES	(Bovinos)	600,00
VACA	(Bubalinos)	295,00
VAQUILLONA	(Bubalinos)	387,00
NOVILLO	(Bubalinos)	479,00
NOVILLITO	(Bubalinos)	369,00
TERNERO	(Bubalinos)	289,00
TERNERA	(Bubalinos)	261,00
TORO	(Bubalinos)	676,00

TORO REPRODUCTOR (Bubalinos)	1.148,00
TORITO MEJORADO (Bubalinos)	676,00
BUEYES (Bubalinos)	510,00
EQUINOS	
MULAR y EQUINO p/faena - invernada	75,00
CABALLO (monta - tiro)	300,00
YEGUA (tiro - monta y cría)	300,00
POTRILLO – POTRANCA	112,00
PADRILLO	375,00
BURRO	75,00
ASNO	75,00
PORCINOS	
LECHON	78,00
CHANCHA	150,00
CAPON	66,00
PADRILLO	270,00
CACHORRO	36,00
M.E.I.	36,00
CACHORRA	36,00
CAPRINOS	
MACHO	60,00
CABRA	60,00
CABRITO	22,00
CHIVITO	30,00
CAPON	60,00
OVINOS	
CARNERO	60,00
OVEJA	60,00
CORDERO	30,00
BORREGO/A	30,00
CAPON	60,00
AVES	
POLLO	1,50

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12/2020

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, a cargo del Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dra. Adriana Ledesma, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, publíquese edicto por un día (1) en el Boletín Oficial, de esta provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA GIMENEZ DE AVALOS, DNI N° 6.577.776, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**AVALOS MARIA GIMENEZ VDA. DE S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 483/81 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de noviembre de 2022.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°:196.250

E:12/12/2022

>*<

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 174/22 caratulado: "**THORLET, FELIX EDGARDO GERMAN s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Félix Edgardo Germán Thorlet, D.N.I. N° 29.418.962 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. -Resistencia, 6 de diciembre de 2022.-

Horacio Eduardo Camors
Presidente

R. N°:196.258

E:12/12/2022

EDICTO: Sr. Juez Dr. EMANUEL MEDINA, Juez, Juzgado de Paz, 3° categoría, de Laguna Limpia, Chaco, sito en Planta Urbana, Laguna Limpia, Chaco, a mi cargo, Secretaria Sr. RAMON ADOLFO FOSCHIATTI, cita a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MAMERTO PONCE DNI N° 7.896.811, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"PONCE, MAMERTO S/ SUCESORIO"** EXPTE. N° 43/22, Laguna Limpia, Chaco, 30 de noviembre de 2022.-

Juan Manuel Riquelme

Secretaria

R. N°:196.251

E:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: Sr, Juez Dra. GABRIELA V. GONZALEZ Juez Provisoria, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, a mi cargo, Secretaría Dra. Helga Vañek, a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ORCASITAS VICTOR, DNI N° 3.563.618 y AQUINO ALMADA, MARTINA, DNI N° 93.579.811, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"ORCASITAS VICTOR Y AQUINO-ALMADA MARTINA S/ SUCESORIO"** EXPTE. N° 49/22, Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de noviembre de 2022,-

Yilda Pasotti

Secretaria

R. N°:196.252

E:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de conformidad a los Arts. 162, 163, 164,342 y 530 del CPCC, y CITESE por edictos a ESCARBAN ELENA, D.N.I. N° 12312149, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario de la ciudad de Resistencia, emplazándolo por CINCO (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: **PINEDO CRISTINA BEATRIZ C/ BOBADILLA WALTER ALEJANDRO Y ESCARBAN ELENA S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N° 8350/18. NOT.- Resistencia (Provincia del Chaco), 03 de noviembre de 2022.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:196.255

E:12/12 V:14/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ROSS, MARÍA JULIETA, Juez a cargo del Juzgado de Paz y de Faltas de Colonia Benítez, sito en Calle Cecilia Serén S/nro. Colonia Benítez Chaco, en autos caratulados **"FLORES, CARLOS ALCIDES S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte Nro 208/2022-1-P, Citase por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante (SR.FLORES, CARLOS ALCIDES, titular del DNI. N°14.360.937), para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer (sus derechos; COLONIA BENÍTEZ, 28 de noviembre de 2022.-

María Julieta Ross

Juez De Paz

R. N°:196.257

E:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°. 3, sito en Av. Laprida N°. 33 Torre 1 -Tercer Piso, Ciudad: Resistencia, 10 de Mayo de 2016. ... No habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio del demandado RESISTENCIA 2000 S.A, atento constancias de fs. 53 y lo manifestado en el escrito que antecede, publíquense los EDICTOS correspondientes, según lo dispone el Art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL, por el término de DOS (2) DÍAS, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. NOT. Fdo. Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°. 3. En los autos caratulados: **"GONZÁLEZ, HÉCTOR RAÚL C/ RESISTENCIA 2000 S. A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N°. 4295, Año 2015.- Resistencia, 07 de Diciembre de 2021.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:196.271

E:12/12 V:14/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL-Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, se cita por 1 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante, ALBERTO DEL

CARMEN GÓMEZ., MI N° 7.528.733, fallecido el 13 de agosto de 2021 en los autos: "**GOMEZ, ALBERTO DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. 2214/2022.- Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaria, 30 de septiembre de 2022.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°:196.259

E:12/12/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO DYKYJ DNI N° 25.528.239, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos "**DYKYJ DIEGO ALEJANDRO S/SUCESORIO**", Exp. 1208/22. Secretaria N°2, 11 de noviembre de 2022.

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°:196.260

E:12/12/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°2 a cargo del Dr. Pablo Iván Malina - Juez, sito en Lavalle 232 1° piso (ala sur) de la ciudad de Villa Angela - Chaco, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) y en Diario local (4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-M), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, a los bienes dejados por ALFREDO AGUIRRE M.I. N°3.562.061 y LUISA COSTA - D.N.I. N°6.578.640 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, ALFREDO Y COSTA, LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO** (Expte. N°1602 / Año:- 2022). Villa Angela - Chaco 24 de Noviembre de 2022.- Dr. PABLO IVAN MALINA - JUEZ.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:196.264

E:12/12/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33-Torre I- Piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco, conforme art. 672 del CPCC, cita por 1 (un) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BARBAS JUAN EMILIO DNI N°7.768.340, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**BARBAS, JUAN EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°7778/2022-1-C del registro del mencionado Tribunal.- Resistencia, 05 de diciembre del 2022.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:196.270

E:12/12/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Flavia Gisela Alcaraz, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Basaíl, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia M. Belén Galarza, sito en planta urbana de la ciudad de Basaíl, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y Acreedores de FANTIN JUAN CARLOS, M.I. N° 7.931.495, quien falleciera el día 02/10/2017, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**FANTIN, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 027/19, bajo apercibimiento de ley. BASAIL, 02 DE diciembre de 2022

Dra. Noelia M. Belén Galarza

Secretaria

R. N°:196.272

E:12/12/2022

— >*< —

EDICTO: AQUINO AMALIO, Juez, Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Calle AV. 9 DE JULIO N° 5320, ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por (1) UN MES posteriores a su publicación a herederos y acreedores de la Causante Sra. OLGA MERCEDES TORRES D.N.I. N°5.284.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**TORRES, OLGA MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 322/22, bajo apercibimiento de ley.- Barranqueras, 31 de octubre de 2022.-

Marina A. Botello

Secretaria

R. N°:196.275

E:12/12/2022

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos "**SERVETTO, SERGIO PABLO S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1899/2022, hace saber por Cinco (5) días a acreedores del Sr. Sergio Pablo Servetto que ha resuelto: ORDENAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de SERGIO PABLO SERVETTO, DNI N° 22.865.027, domiciliado en calle 25

de Mayo 160 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Que se ha SEÑALADO audiencia para el día: 15 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, para la desinsaculación de un síndico.- Y que se ha FIJADO como fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día: 13 de abril de 2023. Charata, Chaco, 02 de diciembre de 2022.- Dr. Leonardo David Ibarra - Escribano - Secretario.

Dr. Leonardo David Ibarra

Secretario

R. N°:196.276

E:12/12 V:21/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, SITO EN BROWN N° 249, 1° PISO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL Sr. ENCISO OSCAR SINFORIANO - D.N.I. N° 7.903.035, POR EL PLAZO DE UN (1) MES A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ENCISO OSCAR SINFORIANO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 24735/2021-1-P. RESISTENCIA, CHACO 08 DE noviembre DE 2022.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta

Secretaria

R. N°:196.279

E:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Jueza en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Resistencia (Chaco), Secretaría a cargo de la Dra. LIA ANTONELLA CODUTTI, cita a herederos y acreedores del Sr. PAUL AIDES, D.N.I. N° 4.149.922, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**AIDES, PAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5507/2022-1-C del registro de este Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario. Resistencia, 05 de diciembre de 2022.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:196.280

E:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. LOTERO OSCAR RAUL, Secretaría N° 2 Dra. Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en BROWN N° 249 Piso 1, ciudad, CITA por UN (1) DIA al Sr. JORGE DANIEL CALES D.N.I. N° 22.905.507 POR EDICTOS que se publicarán por en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "**VAZ JULIA NOEMI C/ OJEDA PATRICIA S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", Expte N° 2463/18 Resistencia, 17 de noviembre de 2022.-

Dra. Analía M. I Guardia

Secretaria

R. N°:196.281

E:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. ANALIA M.I. GUARDIA sito en calle Brown N° 249, ter. Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**BRAVO HORACIO AGUSTIN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 42709/2022, publíquese edictos citatorios por Un (1) dia en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES y emplaza por (1) UN MES, posterior de la publicación, a herederos y acreedores que se creen con derecho al haber hereditario de HORACIO AGUSTIN BRAVO, D.N.I. N° 7.523.912 Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación. - Resistencia, 01 de diciembre de 2022.-

Dra. Analía M. I Guardia

Secretaria

R. N°:196.283

E:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, ordena la publicación por un (1) día en el Boletín oficial (art. 2340 CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M), y sita a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VALLEJOS CANDIDA, L.C N°2.832.489, para que en un plazo de treinta (30) días lo acrediten, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**VALLEJO CANDIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N°752 -Año 2020, que se

tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez, Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata, Chaco, 01 diciembre de 2022.-

Adriana Elisabet Montenegro

Secretaria

R. N°:196.285

E:12/12/2022

—>*<—

EDICTO: DRA. DOLLY LEONTINA FLORES- JUEZ- Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Lavalle N° 232 (Planta Baja), de la ciudad de Villa Angela CHACO, cita por Un (1) DÍA (Art. 672 del C.P. C.C), emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Don ROSARIO CLARO MINISTRONI, M.I. N° 07.405.778, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**MOLLAR, ELDA Y MINISTRONI, ROSARIO CLARO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 984 - F° 444 -Año 2008", bajo apercibimiento de ley.- Villa Ángela; de Octubre de 2022.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria

R. N°:196.287

E:12/12/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ LOPEZ ELISABHET VANESA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 27021/21, Resistencia, 18 de Agosto de 2022.-ar Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, a la ejecutada VANESA E. LOPEZ, D.N.I. N° 28.125.866, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electronicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 10 de Diciembre de 2021.- N°1013 RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución contra VANESA E. LOPEZ, D.N.I. N° 28.125.866, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$130.725,53) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en las considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$65.363,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) y de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts.3,5,6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art.730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada a reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documenta la acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. 05 de septiembre de 2022.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°:196.288

E:12/12 V:14/12/2022

—>*<—

EDICTO: DR. OSCAR R. LOTERO Juez del juzgado de Paz Letrado N°1 (Resistencia. Chaco, secretaría a cargo de la DRA ANALIA M.I. GUARDIA , sito BROWN N° 249 Piso: I. de la Ciudad de Resistencia . Chaco, CITASE A ROJAS JULIO CESAR DM N°34.899.676. por dos (2) días, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes., en los autos caratulados: "**VALDIVIESO, CALIXTO ESTEBAN C/ ROJAS, JULIO CESAR S/ EJECUTIVO**" Expte. N°5667/22.- Resistencia, 21 de octubre de 2022. -

Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N°:196.290

E:12/12 V:14/12/2022

—>*<—

EDICTO: DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Jueza del Juzgado de Paz Letrado N°2, Resistencia, Chaco, secretaría a cargo de la DRA. SENA MARTA LETICIA , sito BROWN N°249 Piso: 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTASE A ROJAS JULIO

CESAR DNI N°34.899.676, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6500,00) en concepto de capital condenado en despacho monitorio dictado en autos con más de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) que se presupuestan para intereses y costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**VALDIVIESO CALIXTO ESTEBAN C/ JULIO CESAR ROJAS S/ EJECUTIVO**" Expte. N°1980/21.-Resistencia, 08 de noviembre de noviembre de 2022.-

Carlos Larrea

Secretaria

R. N°:196.289

E:12/12/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 724-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Octubre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ALBIACH CRISTIAN DANIEL** CUIT N° 2036862805-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la 'RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome 'razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el Procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 724-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 717-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Octubre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LIZARRAGA MARIA ANGELICA** CUIT" N° 2734040887-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 717-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- (Resistencia - Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 720-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Octubre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ECOPE S.R.L.** CUIT N° 30-71207835-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción

correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 720-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 778-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DOÑA AGUEDA SOCIEDAD ANONIMA** CUIT N° 30-71412684-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes Y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 778-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin. - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la ' RESOLUCIÓN INTERNA N° 784-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DRAKS** CUIT N° 30-71657631-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el Procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 784-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de , Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 787-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SERVICIO UNO SA** CUIT N° 33-71416741-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente 'notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacha Regístrese. Comuníquese al Departamento

Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el Procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 787-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 785-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PICHIONI MARIA LUJAN** CUIT N° 27-32728757-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado 'en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 785-2022/D, 'queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 733-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 3 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ULIBARRIE JUAN MANUEL** CUIT N° 2025461054-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 733-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 788-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BISCAY MIGUEL ANGEL** CUIT N° 20-133904396, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 788-

2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 773-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CONSTRUCCIONES CIVILES SRL** CUIT N° 3055835134-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 773-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 18 de noviembre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:12/12 V:16/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Jueza del juzgado de Paz Letrado N°2, Resistencia, Chaco, secretaria a cargo de la DRA. SENA MARTA LETICIA, sito BROWN N°249 Piso: 2, de la Ciudad de Resistencia , Chaco, CITASE A ROJAS JULIO CESAR DNI N°34.899.676, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado- despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES(\$20.653,00) correspondiente a capital y honorarios regulados con más la de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00). como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. en los autos caratulados: "**VALDIVIESO CALIZO ESTEBAN C/ JULIO CESAR ROJAS S/ EJECUTIVO**" Expte. N°1981 /21.-Resistencia 19 de octubre de 2022.-

Marta L.I. Sena
Secretaria

R. N°:196.291

E:12/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SERGIO NICOLAS LEMBO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°34702645, nacido en ARGENTINA, el día: 18/05/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: CASA 22 BARRIO 24 VIVIENDAS -O- MZ 10 P6 B° 506 Viviendas FONTANA, hijo de LEMBO SERGIO y QUIROZ SONIA, Prontuario Prov. CF51860, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LEMBO SERGIO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 30973/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 02/09/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a SERGIO NICOLÁS LEMBO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CONTRA UN MENOR DE DIECIOCHO DE AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (Art. 119 primer y tercer párrafo, en función con el 4to. párrafo inc. f, y con los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en el domicilio sito en Mz. 10 - Pc. 6, del Barrio 506 Viviendas de Fontana Chaco, en fecha no determinada con exactitud, desde año 2013 hasta el año 2018, y en fecha y hora no determinada con exactitud, desde el año 2019 hasta el año 2021, en perjuicio de M.J.B. -quien entonces contaba con seis (6) y hasta los once (11) años; y desde los doce (12) hasta los catorce (14) años de edad- al momento de ocurrir los hechos. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los

considerandos...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Diciembre del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/12 V:19/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUNA SEBASTIAN DAVID, D.N.I. N°42.986.776, apodo NO POSEE, soltero, jornalero, argentino, nacido en J.J.Castelli - Chaco el 07 de octubre del año 2000, domiciliado en Barrio Matadero de esta ciudad, no sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, teléfono NO POSEE, hijo de WALBERTO LUNA (V) y de PAOLA CENTURION (V), se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 26 de septiembre de 2022 de la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, ROBO Y COACCION, TODO EN CONCURSO IDEAL** tipificado en los Art.150, Art.119 1° y 3° párrafo, Art.164 y Art.149 bis, 2° párrafo, en función del Art.54, todos del CODIGO PENAL, en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARANDO a LUNA SEBASTIAN DAVID, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "VIOLACION DE DOMICILIO, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, ROBO Y COACCION, TODO EN CONCURSO IDEAL" tipificado en los Art.150, Art.119 1° y 3° párrafo, Art.164 y Art.149 bis, 2° párrafo, en función del Art.54, todos del CODIGO PENAL, en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...-IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco,5 de diciembre de 2022.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:07/12 V:19/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: DR. AMALIO AQUINO Juez del juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, secretaría a cargo de la DRA. MARINA A. BOTELLO, sito AV. 9 de Julio N° 5330, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, citan por un (1) día y emplazan a presentarse dentro del término de un (1) MES contados a partir del día siguiente de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OVIEDO JULIAN, D.N.I. N°05.520.069, fallecido el 08 de diciembre del 2017 en la ciudad de Barranqueras, Prov. Chaco, y la Sra. ZALAZAR EMILIA, D.N.I. N°92.478.451, nacionalidad Paraguaya, fallecida el 24 de septiembre del 2018 en la ciudad de Barranqueras, Prov. Chaco para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**OVIEDO, JULIAN Y ZALAZAR EMILIA S/JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**" Expte. N°1036/19.- Barranqueras, 08 de febrero de 2021.-

Marina A. Botello

Secretaria

R. N°:196.292

E:12/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NORMA YOLANDA RAVAROTTO, (DNI N° 38.190.582, de 28 años de edad, de nacionalidad argentina, nacida en Resistencia (Chaco) el día 24/10/1993, de estado civil casada con Miguel Adolfo Rodas, domiciliada en Mz. 17, Lote 296 del Barrio "110 Viviendas" de la ciudad de Barranqueras, teléfono N° 3624-107582, es hija de Fernando Vicente y de Lidia Mariana González), en los autos caratulados "**RAVAROTTO NORMA YOLANDA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 30595/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 202 del 02.08.2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...VII) Condenar a Norma Yolanda Ravarotto, ya filiada, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), por considerarla autora penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Agravado por la Participación de Tres o más Personas Organizadas para Cometerlo en caracter de Co-Autor", previsto y reprimido por el art. 5 inc. c), agravado por el art. 11, inc. c), todos de la Ley N° 23.737, por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras en fecha 30/07/2020 en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 16339/2020-1.VIII) Imponer a Norma Yolanda Ravarotto la modalidad de cumplimiento de la pena bajo prisión domiciliaria por aplicación de la Resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 "Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica División Monitoreo Electrónico de detenidos, dependiente de la Dirección General de Seguridad y Criminología del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia", a cumplirse en el domicilio sito en Mz. 17, Lote 296 de la ciudad de Barranqueras, designando como tutor al Sr. Humberto Ricardo Ortíz (cel

N° 362 4649122)...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Noviembre del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/12 V:19/12/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCELO FABIAN ARRIOLA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°22897986, nacido en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, el día: 15/03/1973, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: AV. LAS HERAS 1785 RESISTENCIA, hijo de ARRIOLA, DAMACIO y MEDINA, ESTHER ERMINIA, Prontuario Prov. 492571-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ARRIOLA MARCELO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32423/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 197/22 de fecha 06/09/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Marcelo Fabián Arriola, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en concurso real con tentativa de homicidio (Art. 79 y Art. 79 en función del Art. 42, ambos en función del Art. 55 del C.P.), en calidad de autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de ocho (8) años y seis (6) meses años de prisión de cumplimiento efectivo, con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 10-05-2020, en perjuicio de la vida de Abelino Prieto y de Sebastián Anibal Prieto, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N°13 en estos autos caratulados: "ARRIOLA, MARCELO FABIÁN; ARRIOLA, MARCELO ORLANDO ISAAC Y ARRIOLA, VICTOR NICOLÁS S/ HOMICIDIO" Expte. N° 11152/2020-1". CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Noviembre del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/12 V:19/12/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LAILA BENICIA RESCH, (DNI N° 42.789.460, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera (convive con Ricardo Alejandro Ortíz), de ocupación estudiante, domiciliada en Mz. 9 Pc. 18, Lote 296 del Barrio "110 Viviendas" de la ciudad de Barranqueras, nacida en Resistencia (Chaco) el día 03/08/1999, posee estudios secundarios en curso (primer año), posee dos hijos menores de edad, es hija de padre desconocido y de Julia Alejandra Resch), en los autos caratulados "**RESCH LAILA BENICIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 29095/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°202 del 02.08.2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenar a Laila Benicia Resch, ya filiada, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), por considerarla autora penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras en fecha 15/02/2020 en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 981/2020-1.IV) Imponer a Laila Benicia Resch la modalidad de cumplimiento de la pena bajo prisión domiciliaria por aplicación de la Resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 "Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica División Monitoreo Electrónico de detenidos, dependiente de la Dirección General de Seguridad y Criminología del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia", a cumplirse en el domicilio sito en Mz. 9, Pc. 18 del Barrio "110 Viviendas" de la ciudad de Barranqueras...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Noviembre del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/12 V:19/12/2022

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 23 Pc. 17 Plan 25 Viviendas FO.NA.VI. Los Frentones- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. ESCOBAR OBDULIO FILIMON DNI N° 3.837.530** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 26 Pc. 12 Plan 150 Viviendas FO.NA.VI. Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. SANTA CRISTINA GOMEZ DNI N° 4.290.590** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 67 Pc. 15 del Plan Villa Teniente Saavedra Localidad de Resistencia - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Godoy Demetrio DNI N° 6.155.943** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Alicia D.I. Risso

Asesora Legal

I.P.D.U.V.

s/c

E:07/12 V:14/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza para que dentro de los quince(15) días de notificado la firma CORDIVIOLA CUESTA COMPAÑIA LIMITADA y/o quien se considere con mejor derecho comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Lote 92 S/PL5-69-R Circunscripción XVI, Chacra 20 con una superficie de 90 hectáreas, 57 áreas, 80 centiáreas Departamento 5, Inscripto como: TOMO n° 17, FOLIO 916 N° 3.748 ZONA CHACO, Ubicado en Colonia La Cuchilla, del Departamento 12 de Octubre de la localidad de Gancedo Chaco, según plano de mensura 5-51-22, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "**ARANDA, RAMONA DEL VALLE; ARANDA, JOSE LUIS; ARANDA, ZUNILDA BEATRIZ C/ CORDIVIOLA CUESTA COMPAÑIA LIMITADA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** Expte. N°:1539/22", todo bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco 30 de noviembre de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:196.198

E:07/12 V:12/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado. Secretaria N° 1 de Sáenz Peña CHACO, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, de la Sra. PAVISEVICH JUANA BERTHA - DNI N° 6.588.184-, por EDICTOS que se publicaran, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local para que en el término de TREINTA (30) DÍAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, para que hagan valer sus derechos en autos: "**PAVISEVICH JUANA BERT A S/SUCESORIO**" Expte. N° 1001/2.009 N° 1.-

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:196.210

E:07/12 V:14/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Orden SILVIA MIRTA FELNER JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 16, cito en Av. Laprida N° 33, torre I, tercer piso, localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a LOS HEREDEROS DEL SR. IBAÑEZ HORAXCIO EUGENIO D.N.I. N° 23.300.030, en los autos: "**SOTO WANDA ORNELLA; SOTO JUAN JESUS; VERON SILVIA LORENA C/ IBAÑEZ ANIBAL FERNANDO E IBAÑEZ HORACIO EUGENIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" EXPTE. N° 3202/21 para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Charata. - Resistencia,09 de septiembre de 2022.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°:196.228

E:07/12 V:12/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. OCARANZA, TITO ROMALDO DNI 16.449.541 autos: "**BENITEZ, MARIA ITATI C/ OCARANZA, TITO ROMALDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO ERK-182 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 3543/20 para que comparezca a tornar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Resistencia, 06 de julio de 2022.-

Romina Bernasconi

Secretaria

R. N°:196.229

E:07/12 V:12/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: Orden DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 4, cito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II PRIMER PISO localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor JUAN MANUEL LOVEY D.N.I. N° 26.902.935, en los autos: "**JEREZ DENK ANDRES SEBASTIAN C/ S/ DAÑOS Y**

PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID. DE TRANSITO" EXPTE. N° 21879/2021 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Resistencia. - Resistencia, 6 de septiembre de 2022.-

Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N°:196.230

E:07/12 V:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: Orden Dra. MORO MIRIAM RAQUEL - Juez Suplente - Civil y Comercial juzgado N° 22, sito en Av., Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días Y emplaza por diez (10) días al Sr. LUNA JUAN DIEGO DNI N° 28.122.371, en autos: "**ALEGRE, LEONARDO FEDERICO C/ LUNA JUAN DIEGO Y/O MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA P.DEL CHACO Y/O PROP. Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEH. DOM.AC-834-GS Y/O Q.R.R S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** - Expte. N° 5902/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 04 de noviembre de 2022.-

Valeria A. Turtola

Secretaria

R. N°:196.231

E:07/12 V:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: Orden DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 1, cito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I PLANTA BAJA localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor MONSOLVO OROZCO ERWIN JESUS D.N.I. N° 95.234.119, en los autos: "**NAVEA VILLASMIL, DAVID ALEJANDRO C/ MONSALVO OROZCO, ERWIN JESUS S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO C/ S/ Varios"** EXPTE. N° 22756/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Resistencia. Resistencia, 01 de noviembre de 2022.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°:196.234

E:07/12 V:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich Civil y Comercial N°6, cito en López y Planes N° - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la parte demandada Sra, PAREDES CYNTHIA NERINA DNI 29.767.533, en "**CASTILLO, EDUARDO ANTONIO C/ CARRASCO, JUAN JOSE Y/O PAREDES, CYNTHIA NERINA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEH. DOM. LPD-526 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** Expte. N° 12457/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 13 de Septiembre de 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:196.235

E:07/12 V:12/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez Dr. FABIAN AMARILLA, Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral N°4, sito en calle López y Planes N°637 - 6° piso de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco,, en los autos caratulados: "**ALVAREZ FALCON NATALIA SOLEDAD G/ NUÑEZ DANIEL GASTON Y/O AGUILAR HUGO ORLANDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**",Expte.N°197, año 2019 cita por tres (3) días y emplaza por DIEZ DÍAS (10) a los DERECHOS HABIENTES del Sr. HUGO ORLANDO AGUILAR, DNI N°7.529.685 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia 29 de 2022.

Eduardo M. Pereira

Secretario

s/c

E:07/12 V:14/12/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Número Dos de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en Calle Lavalle 232, 1° Piso de la ciudad de Villa Ángela, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa - Juez -, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA VALLEJOS, L.C.: 4.922.858, en los autos caratulados "**VALLEJOS**

ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPEDIENTE: N° 116 - Año 2.017. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Claudia A. Torassa - Juez. 15 Marzo de 2022.-

Dra. Erica A. Slanac

Secretaria

R. N°:196.244

E:07/12 V:14/12/2022

—>*<—

EDICTO: El DR JOSÉ TEITELBAUM , Juez de Paz de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña , Chaco , cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra RODRIGUEZ RICARDA D.N.I N° 4.526.412, en los autos caratulados " **RODRIGUEZ RICARDA S/ SUCESORIO** EXPTE N° 799/22 , Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco 07 de Noviembre de 21022.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R. N°:196.237

E:07/12 V:14/12/2022

—>*<—

EDICTO: Resistencia, 8 de Agosto de 2022. Por disposición del Juzgado del Trabajo N° 4 sito en López y Planes 637 6° de Resistencia, a cargo de VS. DR. FABIÁN AMARILLA - JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO N° 4, se hace saber que en los autos: - "**STEMBER, ARGENTINO JULIO C/ ASOCIART A.R.T. S.A. S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L.**"- EXPTE. N° 977/21: **CITese a los DERECHOS HABIENTES del Sr. ARGENTINO JULIO STEMBER, DNI. N° 26.050.919** para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los art. 162/165 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a las Dras. XIOMARA PEREZ y JUDITH ALVARENGA y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos. - Secretaria, 11 DE Noviembre de 2022.-

Eduardo M. Pereira

Secretario

s/c

E:07/12 V:14/12/2022

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27 Pc. 6 del Plan 236 Viviendas **FO.NA.VI.** de la Localidad de Villa Angela, Chaco, oportunamente otorgada **la Sra. Álvarez Etel Prospera, DNI N° 6.578.724**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización - Resistencia, Diciembre de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Secretaria

s/c

E:05/12 V:12/12/2022

—>*<—

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. 05/2022

- 1) Vamba Verónica Ramona DNI N° 28006787, Secuestro N° 14109: Una motocicleta, marca GILERA, modelo 110cc., color bordo, motor marca Gilera N° *LF1P50FMH*A1228542* y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHSBGC06113, dominio 013-GVC.-
- 2) Castao María Paula DNI N° 24174275, Secuestro N° 14218: Una motocicleta marca CORVEN, modelo 150 cc., color celeste, Motor Marca Corven N*:162FMJ*A1177640, y chasis marca Corven N°: 8CVPCKD00AA004107, Sin dominio colocado.
- 3) Cabral Susana DNI N° 6665307, Secuestro N° 14222: Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 110 cc., color gris, Motor Marca Motomel N°: 152FMH10A11270, y chasis marca Motomel N°: LHJYCHLA8A2638094, dominio 661-JHF.-
- 4) Giménez Jorge Tito DNI N° 35165169, Secuestro N° 14225: Una motocicleta marca ZANELLA, modelo 110 cc., color rojo y negro, Motor marca Zanella N°: 1P52FMH*ZCO55607, Chasis marca Zanella N°: 8A6XCGBO4DA500492, dominio 992 JJB.-
- 5) Quintana Ramon Fortunato DNI N° 14203329, Secuestro N° 14228: Una motocicleta marca CORVEN, modelo 150 cc., color negro, Motor marca Corven N°: JL164FMJ1209202292*, Chasis marca Corven N°: 8CVCAKKC8DA000876, dominio 162-KAR colocado.-
- 6) Caballero Daniel DNI N° 8587427, Secuestro N° 14231: Una motocicleta marca ZANELLA, modelo 110 cc., color negro y rojo, Motormarca Zanella N°:1P52FMH*ZCO07059, chasis marca Zanella N°: 8A6XCGBO4CA500276, Sin dominio colocado.-
- 7) González Alicia DNI N° 30412454, Secuestro N° 14547: Una motocicleta marca Motomel, modelo 110 cc., sin carenado, Motor marca Motomel N°: E018813, chasis marca Motomel N° 8ELM15110EB018813, Sin dominio colocado.-,

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos

Secuestrados, sito en calle 25 de Mayo N° 480, Juan Jose Castelli, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238- A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

Jefe Provisorio de Armas y Secuestro

s/c

E:05/12 V:12/12/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. 05/2022

- 1) Secuestro N° 14109: Una motocicleta, marca GILERA, modelo 110cc., color bordo, motor marca Gilera N° *LF1P50FMH*AI228542* y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHSBGC06113, dominio 013-GVC.-
- 2) Secuestro N° 14218: Una motocicleta marca CORVEN, modelo 150 cc., color celeste, Motor Marca Corven N°: 162FMJ*A1177640, y chasis marca Corven N°: 8CVPCCKD00AA004107, Sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 14222: Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 110 cc., color gris, Motor Marca Motomel N°: 152FMH10A11270, y chasis marca Motomel N°: LHJYCHLA8A2638094, dominio 661-JHF.-
- 4) Secuestro N° 14225: Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 110 cc., color rojo y negro, Motor marca Motomel N°: 1P52FMH*ZC055607, Chasis marca Motomel N°: 8A6XCGB04DA500492, dominio 992 JJB.-
- 5) Secuestro N° 14228: Una motocicleta marca CORVEN, modelo 150 cc., color negro, Motor marca Corven N°: JL164FMJ1209202292*, Chasis marca Corven N°: 8CVCAKCC8DA000876, dominio 162-KAR colocado.-
- 6) Secuestro N° 14231: Una motocicleta marca ZANELLA, modelo 110 cc., color negro y rojo, Motor marca Zanella N°: 1P52FMH*ZC007059, chasis marca Zanella N°: 8A6XCGB04CA500276, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 14547: Una motocicleta marca Motomel, modelo 110 cc., sin carenado, Motor marca Motomel N°: EO18813, chasis marca Motomel N° 8ELM15110EB018813, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle 25 de Mayo N° 480, Juan Jose Castelli, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

Jefe Provisorio de Armas y Secuestro

s/c

E:05/12 V:12/12/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMÓN ANASTASIO CASTILLO, "Guazucho", D.N.I. N° 25.364.406, argentino, 46 años, nacido en Quitilipi el 06/01/1976, hijo de Eustacia Medina (v), estado civil soltero, sin instrucción (dibuja su firma), ocupación albañil, domiciliado en Avda. España y Toledo, Casa N° 4, ciudad. Informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4775931 (R.I. N° 167) del que surge que no registra antecedentes penales condenatorios computables, quien se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria N° II de Gral. Jose de San Martin, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CASTILLO RAMON ANASTASIO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. No 1864/2022-5 se ejecuta la Sentencia N° 265, de fecha veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 1 de Resistencia-CHACO- en la Causa N° 66/2021-5 "CASTILLO, RAMÓN ANASTASIO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA", cumpliendo la condena actualmente en la la Comisaria de Ciervo Petiso, (Chaco). Para mayor ilustración transcribo dicha Sentencia en su parte Pertinente que dice: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 23/09/2022; F A L L A: I.- CONDENANDO a RAMÓN ANASTASIO CASTILLO, se establece en la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, previsto y reprimido por el Art. 119 3er. y 4to. párrafo inciso f) del Código Penal; por el hecho cometido en la localidad de Laguna Limpia (Chaco), entre los meses de julio o agosto del año 2020, en el domicilio ubicado en Planta Urbana de la localidad de Laguna Limpia (Chaco), en perjuicio de la menor Y.J.C., investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 2 de Gral. San Martín (Chaco) en el presente Expte. N° 40550/2018-1 caratulado: "CASTILLO, RAMÓN ANASTASIO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA". CON COSTAS. II.- IMPONIENDO: a RAMÓN ANASTASIO CASTILLO- ... III.- IMPONIENDO al condenado. RAMÓN ANASTASIO CASTILLO DISPONIENDO el decomiso ...V.-

NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, FDO. DRA. PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CÁMARA)." La pena impuesta quedará compurgada el día veintiséis de mayo del dos mil treinta y uno (26/05/2031) - General San Martín ,Chaco 17 de noviembre de 2022.-

Dr. Osca Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:05/12 V:16/12/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE BECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ISIDRO FABIAN GAUNA, alias "Dani", de nacionalidad argentina, mayor de edad, DNI N° 30.794.308, de ocupación jornalero, sin instrucción, domiciliado en lote B° Reserva Oeste de la Localidad de LAS GARCITAS- Chaco, de estado civil,: soltero; que ha nacido en la Localidad de las Garcitas-Chaco. Que es hijo de: MIGUEL ANGEL GAUNA (V), y de ANTONIA AYALA (V); . Que no Registra antecedentes, quien se encuentra alojado con prisión bajo la tutoría de su madre SIXTA ANTONIA AYALA, D.N.I. N° 17.242.426, domiciliada en Las Garcitas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GAUNA ISIDRO FABIAN S/ PRISION DOMICILIARIA**" Expte. N° 1698/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 1.65/22, de fecha catorce días del mes de Julio del año dos mil veintidos, dictada por la dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 1, Resistencia Chaco, en la Causa "GAUNA, ISIDRO FABIÁN S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 1487/2019-5, que se halla debidamente descripto en los considerandos; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 14/07/2022; FA L L A: I.- CONDENANDO a ISIDRO GAUNA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL ACCESO CARNAL Y POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, APROVECHÁNDOSE DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA (art. 119, tercer párrafo y cuarto párrafo inciso f) del Código Penal), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA; en orden a los hechos cometidos en la localidad de Las Garcitas entre los años 2017 y 2018, en perjuicio de C. S. C., en este Expte. N° 1487/2019-5, caratulado: "GAUNA, ISIDRO FABIÁN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", investigado y requerido por la Fiscalía de Investigaciones de Gral. San Martín. CON COSTAS. II.- CONCEDIENDO PRISIÓN DOMICILIARIA al condenado ISIDRO FABIÁN GAUNA, en el domicilio fijado al efecto bajo la tutoría de su madre SIXTA ANTONIA AVALA, D.N.I. N° 17.242.426, domiciliada en Las Garcitas, conforme a los considerandos expuestos en el presente, y de conformidad al art. 33 último párrafo de la Ley 24.660/96 disponiéndose la supervisión por el Patronato de Liberados de la Provincia del Chaco y por el Servicio Social del Poder Judicial conforme el art. 33 último párrafo de la citada ley. IMPONIENDO al condenado ISIDRO FABIÁN GAUNA la PROHIBICIÓN DE TODO TIPO DE COMUNICACIÓN ya sea a través de cualquier medio (facebook, mensajes de texto o whatsapp) con la niña víctima C.S.C y sus familiares convivientes, mientras dure la ejecución de su pena. IV.- IMPONIENDO al condenado ISIDRO FABIÁN GAUNA el inicio de un TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, atento a los hechos juzgados en la presente causa y su voluntad plasmada en el acuerdo de juicio abreviado, lo que deberá acreditar con debida constancia ante el Juzgado de Ejecución Penal, pidiendo las autorizaciones judiciales pertinentes al efecto. V- IMPONIENDO al condenado ISIDRO FABIÁN GAUNA, la obligación de obrar la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1.125.00), en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispone la Ley Provincial No 840-F (ex-N° 4182). VI-ORDENANDO...VII- REGULANDO LOS HONORARIOS PROFESIONALES...NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ...NOT. Fdo. DR. AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CÁMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CÁMARA). La pena impuesta quedará compurgada el día 19 de octubre de 2029. (19/10/2029).- Gral. José de San Martín, Chaco, 11 Noviembre de 2022.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:05/12 V:16/12/2022

—>*<—

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Federico Bernard, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, hace saber por TRES (3) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (C.U.I.T N° 27-25603131-6) subastará el día 12 de Diciembre de 2022, a las 8:30 horas en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta, de la ciudad de Charata - Chaco, los derechos y acciones del demandado Sr. RUIZ BARRERA, FABIAN MATIAS, le corresponden en los autos: "**GÓMEZ, ELVIRA ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 390/2019, se hace saber a los interesados que el expediente se tramita por ante el Juzgado De Paz de Las Breñas- Chaco, a los fines de su compulsua. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. Informe Martillera actuante T.E. 3731-511934. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**NAVARRO, EDUARDO VICTOR C/ RUIZ BARRERA, FABIAN MATIAS S/ JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 182/21 Charata - Chaco 25 de Noviembre de 2.022.-

Adriana Montenegro

Secretaria

R. N°:196.178

E:05/12 V:12/12/2022

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a LEONARDO MIGUEL MALDONADO -(a) LEO, argentino, D.N.I. N°43.348.125, nacido en Colonia Aborigen el 04/04/2001, con último domicilio sito en Lote 38 de Colonia Aborigen (zona la 300), hijo de JORGE MALDONADO (y) y de LILIAN SILVIA TALERO (y), que en los autos: "**MORELO, MAXIMILIANO JAVIER - MALDONADO, LEONARDO MIGUEL - OLIVA, JOSE LUIS S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 6810/19-2, Sec. 4, a fs. 219 de los presentes autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 277.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2022.-VISTO: CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar REBELDE al imputado LEONARDO MIGUEL MALDONADO -(v) LEO, argentino, D.N.I.N°43.348.125, nacido en Colonia Aborigen el 04/04/2001, hijo de JORGE MALDONADO (v) y de LILIAN SILVIA TALERO (v), con último domicilio sito en Lote 38 de Colonia Aborigen (zona la 300)-, paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta su aprehensión o espontánea presentación.2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese, Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE."- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario- Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2022.-

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:30/11 V:12/12/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LOS MORALES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**LOS MORALES S.R.L.**" s/ **Inscripción de contrato constitutivo- MODALIDAD 24 HS** " Expte. N.° E3-2022-38048-AE ID:20891, hace saber por un día que conforme Contrato Constitutivo de fecha 14 de octubre de 2022, los socios: MORALES Jorge Nicolás nacido el 19 de abril 2de 1983, D.N.I 29.881.420, CUIT 20-29881420-0, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento N.° 259, -Resistencia,- Chaco; ARAUJO Irma Alicia nacida el 31 de agosto de 1952, D.N.I. 10.472.529, CUIT: 27-10472529-0, viuda, comerciante, domicilio Av. Sarmiento N.°259- Resistencia- Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "LOS MORALES S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: Calle Virara N.° 3605, Villa Monte Alto, -Resistencia, - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO La sociedad tendrá por objeto, siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o Tomando Participación en otras Sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: 1)Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos, incluye el servicio de CATERING, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.; 2)Servicios de restaurantes y cantinas, con servicio de mesa y/o en mostrador, expendio de comidas rápidas, Servicios de "fast food", locales de venta de comidas y bebidas al paso, incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos incluidos los de heladería; 3)Actuar como comisionista de compra-venta, agente o representación comercial en el país o el extranjero. Financiación de las operaciones derivadas del giro comercial. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales; 4) Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo; integrando en efectivo, el 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de 24 meses a partir del día de su constitución. -CIERRE DE EJERCICIO: cierra sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo del socio Sr., Morales Jorge Nicolás, quien reviste el carácter de socia gerente, con una duración de mandato: indeterminado. ---Resistencia, 29 de noviembre del 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:196.256

E:12/12/2022

>*<

CENTRAL SERVICIOS, ESPECIALES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**Central Servicios, Especiales S.R.L. S/ Inscripción de: Cesión de Cuotas; Inclusión de Atribuciones de Gerente y Garantía, y Designación de Gerente. Modificación de Contrato Constitutivo Clausulas: 4°, 7°, 8° y 15°.** -Ente. N° E-3-2021-4488-E -ID: 7697, se hace saber por un día que, conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 03/11/2020, y Acta N°23 de fecha 10/03/2022, se decide: A- la socia Sra. Sandra Beatriz BARRIOS DNI: 21.618.866 CUIL 27-21618866-2, nacida el 24/07/1970, argentina, comerciante, casada, domiciliada Pastear n° 4735 de la localidad de Barranqueras, Chaco, ha cedido en forma gratuita

parte de sus cuotas sociales al socio restaste, el soler Jorge Hernán Torres, CUIL N° 20- 26984104-5,. B- Designan como SOCIO GERENTE a JORGE HERNAN TORRES DNI: 26984104, CUIL N° 20-26984104-5, nacido el 27/09/1978, casado" argentino, comerciante, con Domicilio en manzana 52 parcela 35 barrio 2 de abril de la localidad Barranquera Chaco, de la sociedad: Central Servicio Especiales SRL, CUIT 33-71511235-9. inscrita en el Registro Provincia Chaco bajo Acta N° 361 P 810/821 T1 (4°TOMO) de fecha 9/2/2017, con domicilio social en la ciudad de Barranqueras, fijado en Mz 52, Pc 35 Barrio 2 de abril. Y C- Modifican Contrato Social: Cláusulas 4°, 7°, 8° y 15°, quedando en consecuencia, redactadas de la siguiente manera: CUARTA: "El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por CIEN (100) cuotas sociales de valor pesos (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto cada una, SUSCRITO TOTALMENTE de la siguiente manera: TORRES, Jorge Hernán con NOVENTA Y NUEVE (99) cuotas, por NOVENTA Y NUEVE MIL pesos (\$99,000); y BARRIOS, Sandra Beatriz con UNA (1) cuotas, por MIL pesos (\$1.000)". SÉPTIMA: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, POR TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. Podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. OCTAVA: GARANTÍA DE GERENTE/S: "Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos-títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a las cajas. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno. La persona designada actuará ejerciendo la representación legal de la sociedad frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija." DÉCIMA QUINTA: CAPITAL - INTEGRACION: "El capital social se encuentra integrado totalmente de la siguiente manera.: TORRES, Jorge Hernán con NOVENTA Y NUEVE (99) cuotas, por NOVENTA Y NUEVE MIL pesos (\$99.000); y BARRIOS, Sandra Beatriz con UNA (1) cuotas, por MIL pesos (\$1.000)". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 05 de diciembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:196.262

E:12/12/2022

—>*<—

ABASTECEDORA J.R S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección. General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**ABASTECEDORA J.R S.A.S s/Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2022-25772-AE se hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas que girará bajo la denominación "ABASTECEDORA JR S.A.S. celebrada por instrumento constitutivo el día 12 de Agosto del año 2022 por el Sr. José Raúl Riquelme, argentino, mayor de edad, DNI N° 30.705.619, CUIT 20-30705619-5, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Mz. 99 Parcela 06-Barrio 75 Viviendas de la ciudad de Barranqueras (Chaco), ha constituido "ABASTECEDORA JR S.A.S. "con domicilio social en Av. 9 de Julio N° 4720-Barranqueras-Chaco, Duración: con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando su socio así lo decida. Objeto: tiene por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales y en especial a las actividades de cría, invernada, mestización, y cruce de ganado y hacienda de toda especie. b) Comercio Mayorista: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, permuta y distribución de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, en pie o faenados, y productos cárnicos, subproductos y sus derivados. También podrá actuar como corredor, mandataria y/o comisionista de los productos mencionados precedentemente. c) Comercio minorista: compra y venta en minimercados o autoservicios de productos cárnicos y sus subproductos, alimentos envasados, azúcares, productos lácteos, chacinados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; frutas, verduras y hortalizas; venta: de comidas elaboradas para llevar, productos de panadería y repostería, golosinas; venta: de artículos de limpieza y de bazar, venta de gas en garrafas, artículos de tocador y perfumería. d) Servicios: Transporte automotor de hacienda de todo tipo y especie. Servicio de fletes de productos cárnicos y de productos alimenticios en general. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de los socios. Capital, Social: se fija en la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos \$1.000 (pesos dos mil valor nominal c/u), El constituyente ha suscripto la , cantidad de doscientas (200) acciones por un valor total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) del cual se encuentra integrado en efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose el constituyente a integrar el resto del capital suscripto dentro del plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente instrumento. Órgano de Administración: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. José Raúl Riquelme, quien actuará como administrador por tiempo indeterminado y tendrá todas las facultades necesarias para realizar todo tipo de actos y contados que 2 tiendan al cumplimiento del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo; El cargo de Administrador Suplente estará a cargo del Sr. Manuel Raúl Riquelme, argentino, mayor de edad, DNI 13.863.207, CUIT 20-13863207-6, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en Tatané N° 201-Barranqueras . La sociedad prescinde de la sindicatura.

Sede Social: la sociedad tendrá su domicilio social en la Av. 9 de Julio N° 4720 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco. Cierre del ejercicio social Fecha cierre ejercicio económico: 31 de julio de cada año.- Resistencia. 06 de Diciembre de 2022.,

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:196.282

E:12/12/2022

—————>*<—————
SUPERMERCADO LOS NONOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **SUPERMERCADO LOS NONOS S. R. L. S/ Inscripción de Contrato Social** - Expediente N° E-3-2022-40867-Ae; ID 21445, "Se hace saber por un día que por Contrato Social -Instrumento Privado- celebrado a los 21 /06/ 2022: los señores : CEÑAL Jorge Sebastián, D.N.I N°29.695.265, C.U.I.T N°20-29695265-7, nacido el 25/05/1983, domicilio real en Mz 60 Pc 05 Ch 127 S/N - Resistencia, - Chaco, domicilio especial m calle Teresa de Viña N°268-Hermoso Campo-Chaco-; Casado en primeras nupcias con Serial Clotilde Amelia Mariel D.N.I: 24.369.314, - Comerciante, y TEHAN Delia Noemí, D.N.I N°13.293.010, C.U.I.T N° 23-13293010-4, argentina, nacida el 20 /05/1959, domiciliada en AV 1° DE MAYO S/N - Hermoso Campo, - Chaco, - Viuda, - comerciante han constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la DENOMINACIÓN: "SUPERMERCADO LOS NONOS S. R. L.", con DOMICILIO: fijado en calle Teresa de Viña N°268, Hermoso Campo, - Chaco, DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en participación y/o comisión, o de cualquier otra manera, la siguiente actividad fuera o dentro del país: 1) Venta al por menor de carnes rojas. 2) Venta al por menor de productos de almacén. 3) Venta al por menor de productos de limpieza. 3) Venta al por menor de menudencia. 4) Venta al por menor de chacinados 5) Venta al por menor de productos Dietéticos. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) divididos en 500 (QUINIENTAS) cuotas partes de pesos MIL (\$1.000.-) VALOR NOMINAL CADA UNA, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y darán derecho a un voto, integrando el 25%. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra 31/12 de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del socio gerente JORGE SEBASTIÁN CEÑAL, D.N.I N°29.695.265, C.U.I.T N°20 -29695265-7, cuyo mandato será por el plazo que dure la sociedad- Resistencia, 6 diciembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:196.284

E:12/12/2022

—————>*<—————
BEM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Registro Público de Comercio e Inspección General de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco, en los autos "**BEM ARQUITECTURA E INGENIERIA, SRL S/Inscripcion De Contrato Social**" Expte. E3-2022-43561-A5 Se hace saber por un día que: por Contrato Social -Instrumento Privado- de fecha 10 de Noviembre de 2022 y ADENDA de fecha 01 de diciembre de 2022; los Sres. Menéndez, Rodrigo Martín, DNI 29.012.981 (cuit 20-29012981-9) domiciliado en calle Pcia Roque Sáenz Peña 1286 de esta ciudad, de profesión ingeniero, de 41 años de edad, argentino, y María Lara Benítez, DNI 29.012.729 (cuit 27-29012729-2) domiciliada en calle Las Margaritas 2975 de esta Ciudad, arquitecta, de 41 años de edad, argentina, ambos cónyuges entre sí; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN de BEM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L. y tendrá su DOMICILIO en Av. Las Heras 383 de Resistencia (Chaco), con una DURACIÓN de cuarenta (40) años, EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000) dividido en 20.000 cuotas sociales de \$10,00 cada una. Los socios suscriben e integran, la totalidad del capital en efectivo, de la siguiente manera: Rodrigo Martin Menéndez la cantidad de 10.000 cuotas los que hace un total de \$ 100.000.- y María Lara Benítez la cantidad de 10.000 cuotas lo que hace un total de \$ 100,000.- Su OBJETO SOCIAL sera: Constructora: construcciones, reparaciones, remodelaciones o refacciones de edificios, residenciales o no residenciales, obras viales, obras e instalaciones eléctricas, electromecánicas, sanitarias y todo tipo de obras, privadas o públicas, ya sean sobre inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; podrá llevar adelante la dirección y administración de obras. Inmobiliarias: compra-venta-arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales Comerciales: compra venta de materiales de construcción, de electricidad y de cualquier otro material vinculado a la industria de la construcción, ya sea directamente o a través de representaciones o consignaciones. Asimismo, podrá realizar servicios de Arquitectura, Ingeniería y de Consultoría relacionados con los objetos sociales. ADMINISTRACIÓN: Ambos socios ejercerán como Socios Gerentes en forma indistinta. EL CIERRE DEL EJERCICIO será los 30 de Junio de cada año. Resistencia, 06 de diciembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:196.286

E:12/12/2022

—————>*<—————
INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA SRL, S/Inscripción De Designación De Socio Gerente, Reforma Del**

Art. 5° Del Contrato Social", del Expte. N° E-3 3-2022-39660-AE- ID 5558; hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de diciembre de 2017, los sellares Socios deciden por unanimidad: 1-designar como socios gerentes a los Dres. *Julio E. STEFANIZZI, DNI. N° 21.892.135, argentino, soltero, con domicilio en Av. Hernandarias N° 33 - Dpto. 5 D, nacido el 13 de noviembre/1970, **Adrián M. AYRE, DNI N° 22.937.546, argentino, soltero, con domicilio en Lavalle N° 2985 - Corrientes, nacido el 20 de diciembre/1972, ***Carlos M. DEL BUONO, DNI. N° 23.077.340, argentino, casado, con domicilio en San Luis N° 548, nacido el 25 de febrero/1973 de la sociedad INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA SRL Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo N° 2 folios 3 / 12 del Libro 30 - 1° Cuerpo -de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 13/02/1996. con domicilio en Don Bosco N° 456 - Resistencia - Chaco, y 2- modificar el artículo 5° del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: QUINTO: La ADMINISTRACIÓN estará a cargo de gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de 10 años para la representación legal y uso de la firma social. En tal carácter y en las condiciones expresadas, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El gerente constituirá una garantía de acuerdo a los establecido por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, la misma deberá consistir en la suma de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avalués bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o su equivalente, por cada uno. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 06 de diciembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:196.295

E:12/12/2022

————— >*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIÓ N°96**

Pampa del Indio- Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 22 de diciembre de 2022, a las 9hs. en Pueblo Viejo S/N - Pampa del Indio- Chaco

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizado, el 30/10/2022.

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUÓRUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Carlos Luis Cabaña
Secretario

Diego Jose Braunschweig
Presidente

R. N°:196.253

E:12/12/2022

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIÓ N°95

Pampa del Indio- Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 22 de diciembre de 2022, a las 10hs. En Pueblo Viejo - Pampa del Indio- Chaco

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizado, el 30/06/2022

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUÓRUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Gladys Bilbao
Secretaria

Luis Rubén Alegre
Presidente

R. N°:196.254

E:12/12/2022

————— >*< —————

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR RICARDO GÜIRALDES
CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA

En la localidad de Colonias Unidas, departamento Sargento Cabral de la provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós y siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la Biblioteca los miembros de la comisión Directiva los señores: Tabora, Mario Guillermo, Paredes, Ramón, Gómez, Gabriela, Gómez, Erica, Gómez, José Adrián, Gómez,

Alberto Fabián, Giménez, Mónica, Araujo, Guillermo, Romero, Sonia, Vargas, Nilda Susana, Avilán, Facundo, Fratti, Débora, Moreno Lucy, Zagorac, Zulmaira, Ramirez Mambrin, Julia, Lencinas, María Delfina, Casco, Mabel y Del Valle, Marcelo, bajo la presidencia del titular Sr. Mario Guillermo Taborda, quien declara abierta la sesión a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aclarar los motivos por los cuales no se realizó en término la asamblea General Ordinaria de socios correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2021.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 25° Ejercicio Económico finalizado el 31-12-2021
4. Fijar Fecha y hora para convocar a Asamblea General ordinaria de Socios.

Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

PRIMERO: Por secretaría se da lectura del acta anterior lo que es aprobada sin objeciones.

SEGUNDO: El Presidente expresa que corresponde explicar a los socios en la próxima Asamblea los motivos por los cuales no se pudo realizar la misma en cumplimiento a normas estatutarias. Se explica que la realización de la asamblea de socios fuera de término previsto estatutariamente, tuvo varias causas que impidieron su cumplimiento, como ser la ausencia por varios motivos de la Comisión Directiva que podrían colaborar en la preparación de la documentación necesaria para la realización del Balance.

TERCERO: se entra a considerar la Memoria, Balance y demás anexos del 25° Ejercicio Económico cerrado el 31-12-21, sometiéndose a un análisis general y particular de cada una de las cuentas. Seguidamente los Revisores de Cuenta Titulares Sr. José Adrián Gómez y Ramón Paredes, dan lugar al informe suscripto. Que de acuerdo a sus verificaciones aconsejan a los integrantes de la Comisión Directiva y a los asociados a prestar su aprobación total. Inmediatamente el señor presidente pone a consideración de la Comisión Directiva la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y demás anexo correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-21, lo que la Comisión directiva por unanimidad aprueba sin objeciones.

CUARTO: Se entra a considerar la Convocatoria a Asamblea, estableciéndose que la misma se realizará el 20-12-22, a las 18 horas en el local de la Biblioteca, redactándose la siguiente convocatoria:

SEÑORES ASOCIADOS: En cumplimiento a las Disposiciones estatutarias se convoca a los Asociados a la asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse el día 20-12-22 a las 18 horas en el local de la Biblioteca Pública Popular "Ricardo Güiraldes", sito en Dr. Fleming s/n de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, a efectos de considerarse el siguiente ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos socios presentes para firmar conjuntamente con el secretario y presidente el Acta de la asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socios para tratar el Balance.
3. Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuadro de Gastos de Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-21

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 18,45 horas del mismo día.

Mario Guillermo Taborda

Presidente

R. N°:196.261

E:12/12/2022

ASOCIACION CIVIL DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR DEL INTERIOR CHAQUEÑO (D.U.C.I.CH.)

Machagai - Chaco

RUBRICA DE LIBROS SOCIALES

Defensa del Usuario y Consumidor del Interior Chaqueño Asociación Civil (D.U.C.I.Ch.) de Machagai-Chaco, de acuerdo a lo establecido por la Disposición DPJ 051/98, comunica a sus asociados el extravío de los libros sociales de la entidad: a) de Libro de Inventarios y Balances N° 1, y se solicitará a la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la rúbrica de nuevos libros sociales.

Oreste A. Blanco

Presidente

R. N°:196.263

E:12/12/2022

ASOCIACIÓN CIVIL CRECER CON ESPERANZA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Crecer con Esperanza, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias comunica que se ha dispuesto, en reunión de la Comisión Directiva, que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 30 Diciembre DE 2022, en el local de la calle Entre Ríos N° 157 de la Ciudad de Resistencia, a las veintiún horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración de la Memoria y Balance General, cuadro de gastos y recursos, período 01/07/2019 al 30/06/2020;
3. Consideración de la Memoria y Balance General, cuadro de gastos y recursos, período 01/07/2020 al 30/07/2021;

4. Consideración de la Memoria y Balance General, cuadro de gastos y recursos, período 01/07/2021 al 30/06/2022;
 5. Elección de. Autoridades de la Comisión Directiva por mandato vencido.-
 6. Incorporación de nuevos socios. Fijación del importe de cuotas sociales para el periodo 2022/2023
- NOTAS: Art. 21° Estatutos Sociales: Las Asambleas formarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurran.

Aníbal M. Quevedo
Presidente

R. N°:196.265

E:12/12/2022

————— >*< —————
CLUB ATLETICO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO TACO POZO
Taco Pozo - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CLUB ATLÉTICO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO TACO POZO, convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2022 en la sede de la entidad sito en la localidad de Taco Pozo, a las 19,30 hs donde se tratará la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Justificación por realizar la asamblea fuera término.
2. Designación de (2) dos socios para filmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
3. Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta del ejercicio cerrado 30/06/2022

Sandra Noemi Farias
Secretaria

Néstor Balvino Villagra
Presidente

R. N°:196.266

E:12/12/2022

————— >*< —————
IGLESIA CENTRO FAMILIAR CRISTIANO EL REFUGIO
Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los integrantes de la asociación para participar de la Asamblea General Ordinaria, el 19 de diciembre de 2022 a las 20:30 hs en el domicilio Lavalle y Azopardo, Las Breñas, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Se designarán tres asambleístas para presidir la Asamblea y firmarán el Acta de, Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Se considerarán las Memorias Anuales, los Estados Contables, el informe del Revisor de Cuentas de los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2019, 2020,y 2021.
3. Se expondrán los motivos por los que la presente asamblea fue realizada fuera de los términos establecidos.

Jacob José Herrera
Presidente

R. N°:196.267

E:12/12/2022

————— >*< —————
HGH ARGENTINA S.R.L.
EXTRAVIO DE LIBROS

En la Ciudad de Resistencia, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2022, se reúne la gerencia de HGH ARGENTINA S.R.L., para informar el extravío del Libro de Actas y Libro de Inventario y Balance y la implementación de los trámites correspondientes para la obtención de nuevos ejemplares de los mismos.-

Hugo Luis Gutiérrez
Socio Gerente

R. N°:196.268

E:12/12/2022

————— >*< —————
CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93° del Decreto N° 2502/07 Reglamentario de la Ley 1340G (ex Ley N° 5426), el Consejo Veterinario del Chaco a través de su Comisión Directiva resuelve: convocar a los Profesionales Veterinarios matriculados en este Honorable Consejo Veterinario que tengan derecho a voto (Art. N=154- Decreto N° 2502/07) a la Asamblea General Ordinaria N° 64, a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 2022 a las 20.00 hs. La misma se llevará a cabo en la sede de la Institución en Av. Belgrano 1085 Resistencia -Chaco. Con el propósito de tratar la siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto al Sr. Secretario y Sr. Presidente respectivamente (Art. 93°- Decreto N° 2502/07).

2. Motivos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los Términos fijados en el Art. 93° del Decreto N° 2502/07.
 3. Lectura y consideración de la Memoria e Informe de Presidencia correspondiente al período 2021-2022.-
 4. Lectura y consideración del Balance anual N° 56 correspondiente al ejercicio financiero - 2021-2022, que comenzó el día 01/07/2021 y finalizó el 30/06/22.-
 5. Consideración de la propuesta realizada por la Comisión Directiva, referente a la Actualización y ajuste de los aranceles percibidos por este Consejo; en conceptos de matrícula, habilitación de locales y otros.
 6. Presentación de una única lista para conformar la Nueva Comisión Directiva.
- La Asamblea General Ordinaria N° 64 se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria (Art. 99° Decreto N° 2502/07) y cuyo desarrollo en materia de elección de autoridades, se regirán por el Capítulo IX-Elección- de Autoridades- Art. 51 al 60 inclusive, de la Ley 1340 G (ex Ley N2 5426).

M.V. Luis Vila
Secretario

M.V. Sebastián Robledo
Presidente

R. N°:196.269

E:12/12/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL PESCADORES EL GRILLO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

S/ Convocatoria A.G.O. P/ 19-12-2022 de la Asoc. Civ. PESCADORES EL GRILLO, 19:30 horas, domicilio Don Bosco N° 1724 B° Villa los Lirios.

ORDEN DEL DIA

1. Renovación comisión directiva, tratar Balances

Alejandro Ruiz Díaz
Presidente

R. N°:196.273

E:12/12/2022

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 34 LA CLOTILDE
La Clotilde - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2022, a las 20.00 horas en el Salón Municipal de La Clotilde, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de (2) dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2022.
3. Informe de los movimientos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de balance hasta la fecha.
4. Designación de 3 (Tres) asociados para que constituyan la comisión escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros.
5. Renovación de Autoridades por Terminación de mandato: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 (Dos) años (periodo 01-08-2022 al 31 /07/2024) Vice Presidente: Marcelo Ariel Omelczuk, Tesorero: Alicia Rosa Zerr, Vocal Titular 1°: Emilio Luis Pinczuk, Vocal Titular 2°: Emilio Juan Gasko, Vocal Suplente 1°: Pedro Zagalski, Vocal Suplente 2°: Carlos Javier Sowa, Revisor de Cuentas Titular 1°: Julio Basilio Cesar Cristoff, Revisor de Cuentas Suplente 1°: Eleuterio Espinoza.
6. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria nombrado por el municipio local para el cargo de Vocal Titular 3°.
7. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
8. Bajas y Altas de Socios. Cambio de Categoría Societaria.
9. Fijación de la Cuota Societaria.
10. Palabras finales a cargo del presidente

Nota: de los Estatutos Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Rubén Darío Hrubik
Secretario

Víctor Julio Gasko
Presidente

R. N°:196.274

E:12/12/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL MANOS UNIDAS CON VOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA CONVOCANDO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Siendo el día 05 de Diciembre del 2022, en hora 18 hs. se reúne la comisión directiva ASOCIACIÓN CIVIL MANOS UNIDAS CON VOS, en la sedé de la asociación. Los integrantes a propuesta del presidente pasan a tratar los siguientes puntos del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de los Balances de los ejercicios económicos cerrados al 30 de Junio de 2018, 30 de Junio de 2019 al 30 de junio del 2020, 30 de junio del 2021 y 30 de junio de 2022. Se da lectura del balance elaborado por el Contador Público Nacional, y se aprueba por unanimidad de la comisión directiva. Asimismo, se le da participación al Revisor de cuenta para el análisis de los balances económico, dando este conformidad del mismo, sin objeción alguna.-
2. Puesto en consideración de los integrantes de la Comisión Directiva, se decide por unanimidad Convocar para el día 17 de Diciembre de 2022, a las 18 horas, en la sede social.
3. Atento a los puntos anteriores, se fija el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos socios presentes parar firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario. 2°) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2018, 30 de Junio de 2019, al 30 de junio del 2020, 30 de junio del 2021 y 30 de junio de 2022. 3°) Tratamiento de las Memorias y Balances de los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 2018, al 30 de junio de 2019, al 30 de junio del 2020, 30 de junio del 2021 y 30 de junio de 2022. 4°) Elección de la Comisión Directiva por terminación de mandato. 5°) Ampliación del Estatuto Social. 6°) Designación de 3 (tres) socios que conformaran la Junta Electoral para los comicios de elección de Autoridades.

No siendo para más se da por finalizada la reunión de esta comisión directiva.-

Zamudioz

Presidente

R. N°:196.277

E:12/12/2022

>*<

ASOCIACIÓN COMUNITARIA POBLADA CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores y las señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 22/12/2022 a partir de las 18:30 horas en Fray Rossi 20 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 socias/os para firmar el acta de Asamblea en conjunto con el presidente y el secretario;
2. Informar motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término;
3. Tratar el balance del Ejercicio Contable finalizado el 30/06/2022, Lectura de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas con cierre el 30 de junio de 2022.
4. Actualización del valor de la cuota social y de la cuota de inscripción de la entidad;
5. Informar acerca de la evolución de los convenios firmados el último año y la gestión de próximos proyectos a conveniar.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 320 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará validamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria,

Juan Manuel Varela

Secretario

Emiliano Chiaramonte

Presidente

R. N°:196.278

E:12/12/2022

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES

DE FUERTE ESPERANZA N° 36

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social del Consorcio, ubicadas la localidad de Fuerte Esperanza, el día 16 de Diciembre de 2022 a las 9,00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de 2 (dos) asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente á los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2021 y 30/06/2022/ su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
4. Consideración de los valores de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.

5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años.

Sergio Palavecino

Presidente

R. N°:196.293

E:12/12/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE ZAPARINQUI

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará para la fecha, viernes 13 del mes de enero del año 2023, a las 09:00 Hs, en el Domicilio de la Entidad: Planta Urbana Pc 4 - Paraje: Zaparinqui, Juan José Castelli - Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea.
2. Designación de dos socios firmantes del Acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de los Balances, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y los Informes del Auditor Independiente, de los Ejercicios: N° 01 (Iniciado el 16/09/2019 y Finalizado el 30/06/2020); N° 02 (Iniciado el 01/07/2020 y Finalizado el 30/06/2021) y N° 03 (Iniciado el 01/07/2021 y Finalizado el 30/06/2022).
4. Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas de la Asociación.

Gastón Federico Aguirre

Presidente

R. N°:196.294

E:12/12/2022

————— >*< —————
VARGAS DERKA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: VARGAS DERKA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA A los fines dispuestos por el art. 88, inc. 4° de la ley 19.550 y sus modificatoria se hace saber por tres días que la asamblea general extraordinaria celebrada el 28/10/2022 aprobó la escisión de VARGAS-DERKA AGROPECUARIA S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 872 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo Matrícula N° 2053, Acta N° 57, Folios 1044/1079, Tomo I, Año 2013, Resolución N° 870 de fecha 20 de diciembre de 2013, Protocolo de Sociedad Anónima.- Valuación del activo y pasivo al 31/07/2022: Activo: \$ 4.049.908.695,96y Pasivo: \$ 945.422.780,86. Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva sociedad: VARGAS AGROGANADERA S.A., con domicilio en Belgrano 872 de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco: Activo: \$1.548.619.690,71 y Pasivo: \$ 0. Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva sociedad AGRO-DERKA S.A., con domicilio en Belgrano 872 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco: \$680.463.389,90 y \$ 0. Oposiciones de Ley, en la calle Belgrano N° 872, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Eduardo Fredy Vargas

Presidente

R. N°:196.248

E:07/12 V:14/12/2022

————— >*< —————
CASA GABARDINI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Enero del 2023 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio Cerrado el 30 Septiembre 2022.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4. Destino de las ganancias del Ejercicio N° 56 (Art. 71 de la ley 19550)
5. Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
6. Fijación del número de Directores para el siguiente Ejercicio
7. Elección de los Directores para el siguiente Ejercicio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación: "En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su

consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva

Presidente

R. N°:196.249

E:07/12 V:19/12/2022

————— >*< —————
STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
2. Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo.234 inc. 1. De la ley 19.550, correspondientes al 27° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.
3. Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
4. Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2022.
5. Elección de los miembros del directorio y de la sindicatura.

Leandro Nicolás Luque

Presidente

R. N°:196.194

E:05/12 V:16/12/2022

————— >*< —————
ARANDA CONSTRUCCIONES SRL
REORGANIZACION SOCIETARIA

La sociedad ARANDA CONSTRUCCIONES SRL - CUIT 3071521322-9, Matricula N° 356 - Resolución N° 41512016, es adquirida en su totalidad de cuotas sociales (100%) por los Sres. CARDOZO SERGIO MANUEL, DNI 22.597.447 y la Sra. LOPEZ BRENDA BARBARA, DNI 37.459.739 - CUIT 2737459739-1, en calidad de GERENTE GENERAL; Con Domicilio Legal y Fiscal: Entre Ríos 142 Piso 6 Oficina B de la ciudad de Resistencia- CHACO, Registrado Según: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS: ACTA N° 135 - FOLIO N° 88 - vta y 89, de fecha 21 de Octubre de 2022 y Acta N° 138-FOLIO N° 90 vta y 91, de fecha 24 de octubre de 2022, del LIBRO LII DE CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES. Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 41, Abogado Escribano SANTIAGO FASOLO. -

Cardozo Sergio Manuel

Socio Accionista

R. N°:196.157

E:02/11 V:06/01/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 17/12/2022 a las 08 hs. y en segunda convocatoria a las 09 hs. del mismo día, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento N°2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la Asamblea General Ordinaria realizada el 09 de noviembre de 2019, poniéndose a consideración los puntos allí tratados, a saber: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y resolución respecto de asuntos comprendidos en el art. 234, inc 12 de la ley 19550, y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados entre los períodos que van desde el 2012 hasta el 2019, inclusive. Resultados de los mismos. Su tratamiento.
3. Gestión de la administración, remoción de autoridades y nombramiento de Directores, en función de las cuestiones técnico administrativas cumplidas y a cumplirse conforme art. 234, inc 2 de la Ley 19550. Fdo. Maximiliano Capitanich. Presidente

Maximiliano Capitanich

Presidente

R. N°:196.077

E:30/11 V:12/12/2022

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Extraordinaria,

en primera convocatoria para el día 17/12/2022 a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento N° 2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de las decisiones y rectificación de los enunciados que las contienen respecto de los puntos del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2019, a saber: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Rescate de acciones, capitalización y modificación de los artículos CUARTO y QUINTO del ESTATUTO SOCIAL. 3°) Comodato. 4°) Modificación del artículo SEXTO del ESTATUTO SOCIAL y modificación del artículo 26° del Reglamento Interno complementario del ESTATUTO SOCIAL. Fdo. Maximiliano Capitanich. Presidente

Maximiliano Capitanich*Presidente***R. N°:196.078****E:30/11 V:12/12/2022**

—>*<—

ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por 5 días. Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 17/12/2022 a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. del mismo día, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento N° 2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria anual y Estados contables correspondientes a los ejercicios N° 8, 9 y 10;
3. Dispensa por las demoras.
4. Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio por los mismos períodos;
5. Elección Directorio.

Maximiliano Capitanich*Presidente***R. N°:196.079****E:30/11 V:12/12/2022****LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA***Provincia del Chaco***ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)****LICITACIÓN PÚBLICA N° 272/2022**

Objeto: Servicio de alquiler de un (1) inmueble en la localidad de Santa Sylvina – Chaco-, por veinticuatro (24) meses, para oficina de ATP.

Fecha y lugar de Apertura: 29/12/2022, a las 18:00 horas en Receptoría de ATP, sita en calle Guillermo Della Savia y Sarmiento de la localidad de Santa Sylvina - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 29/12/2022, hora 18:00, Receptoría de ATP, calle Guillermo Della Savia y Sarmiento de la localidad de Santa Sylvina – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).

Valor del pliego: Pesos un mil doscientos 00/100 (\$ 1.200,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri*Administrador General*

s/c

E:12/12 V:21/12/2022

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 1021/22 - EXPEDIENTE N° 226/22**

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-

DESTINO: 1) EDIFICIO TRIBUNALES DE CHARATA Y SU ANEXO / 2) FISCALIAS DE INVESTIGACION 1, 2 y 3 DE CHARATA

FECHA DE APERTURA: 06 de Febrero de 2023

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 16.500.000,00 (Pesos dieciséis millones quinientos mil)

C.P Beatriz Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:12/12 V:21/12/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/22 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2022-17396-Ae

OBRA: “AMP-2022-R10P6122-AMPLIACIÓN DE E. RURAL A VARIOS PARAJES – CHARADAI”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Tres Centavos (\$295.528.684,63).

FECHA DE APERTURA: el Día 20 de DICIEMBRE del 2022 a las 10:00 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$295.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCION: Ocho (8) Meses Calendario.

FINANCIACION: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 07 de Diciembre de 2022.
<https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 20 de Diciembre del 2022.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.

Edith Romero

Dirección Licit. Y Certif.

s/c

E:12/12/2022

————— >*< —————
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/22

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 34/22

Objeto: I.S.F.D. “MERCEDES PARRA” – GENERAL PINEDO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 627.044.047,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 06/01/2023 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 35/22

Objeto: I.S.F.D. "MAESTRO HECTOR H. DOLCE" – LAS GARCITAS "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"
Presupuesto Oficial: \$ 610.642.569,16
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 06/01/2023 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia
Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Daniel Fernando Rey

Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:05/12 V:16/12/2022

>*<

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

Provincia del Chaco

Dirección de Administración - 4° Piso – CASA DE GOBIERNO

LICITACION PÚBLICA N° 782/22

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de catorce (14) escritorios, trece (13) bibliotecas, treinta y ocho (38) sillas fijas, y seis (6) sillones, con destino a las distintas Delegaciones de Trabajo, dependientes de la Dirección Provincial de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 21 de diciembre de 2022 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8168 y 8355 y Directo: (03624-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), en papel sellado de A.T.P

Sr. Perezlindo, César Darío

A/C Dirección de Administración

s/c

E:07/12 V:12/12/2022

>*<

VIALIDAD NACIONAL

LICITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0207-LPU22

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0207-LPU22.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ciento Cuarenta Millones Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 140.031.944,50).
OBRA: Ruta Nacional N° 11 – Variante de Paso por la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 13 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Catorce Mil Tres Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 14.003.194.450,85) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Cuarenta y Ocho (48) Meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de Noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-6521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefa de Distrito 18° Dto. Chaco

R.N° 195.558

E:04/11 V:12/12/2022

>*<

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 868/2022.-

OBJETO DEL LLAMADO: construcción y armado de una (1) casilla de vigilancia para uso y resguardo del personal respectivo, según características técnicas adjuntas en los pliegos, en el predio denominado USINA URBANA IPDUV, sito en calle Cervantes N° 1645 de la ciudad de Resistencia.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 - Rcía.- el día 12-12-2022 hasta la hora 08:30.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 12-12-2022 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.499.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.499.-

Emanuel A. Ortega

A/C Dpto. de Compras y Contrataciones

s/c

E:05/12 V:12/12/2022

>*<
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

OBRA POR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 958/2022 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-17910-Ae

PAVIMENTO URBANO EN RESISTENCIA: VILLA ELISA Y VILLA RAWSON.

TRAMO: CALLES VARIAS.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y DESAGÜES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 (\$463.773.229,97).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: OCHO (8) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de \$618.364.306,63.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net) HASTA EL DIA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (27/12/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (27/12/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:05/12 V:12/12/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia Del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 051/2022 - RESOLUCION N° 3161/2022.-

OBJETO: Contratación de servicio para la ejecución de la obra: "Pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización de la calle Duvivier – Tramo: Av. Edison – calle Fortín Rivadavia" – Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$138.005.987,31 (Pesos, ciento treinta y ocho millones cinco mil novecientos ochenta y siete con treinta y un centavos)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil (\$10.000)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 21 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 052/2022 - RESOLUCION N° 3162/2022.-

OBJETO: Contratación de servicio para la ejecución de la obra: "Pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización de la calle Duvivier – Tramo: calle Fortín Rivadavia –Av. Soberanía" – Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$68.346.758,92 (Pesos, sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con noventa y dos centavos)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil (\$10.000)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 21 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 053/2022 - RESOLUCION N° 3163/2022.-

OBJETO: Contratación de servicio para la ejecución de la obra: "Pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización de la calle Fortín Rivadavia – Tramo: Av. Lisandro de la Torre – Av. Chaco" - Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$106.429.881,02 (Pesos, ciento seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y uno con dos centavos)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil (\$10.000)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 21 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Marcelo Prado Lima

Director A/C

s/c

E:12/12 V:14/12/2022

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia Del Chaco

DECLARACIONES

DECLARACION N° 239/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL, el 27° Aniversario y la graduación de los residentes de la Comunidad Terapéutica "Darse Cuenta", que se realizará el día 5 de noviembre de 2022, a la hora 15:00, en el Club San Fernandosito en la calle Reggiardo, intersección con calle Güemes de la ciudad de Resistencia.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 240/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la XXII Semana de la Lengua Italiana en el Mundo "L'italiano e i giovani" a celebrarse del 17 al 24 de octubre del 2022.- **FIRMAN:** Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 241/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "Astrología, Moda y Drinks" organizado por Casavecchia Studio, en conmemoración del "Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama", el día 19 de octubre del 2022, en la Romería de Las Rosas de la ciudad de Resistencia. - **FIRMAN:** Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 242/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el concierto brindado por la Orquesta Sinfónica del Chaco el día 23 de octubre a la hora 21:15, en la Parroquia San Fernando y Santo Cura Brochero de la Arquidiócesis de Resistencia. - **FIRMAN:** Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 243/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL las 10° y 11° Ediciones del "Festival Nacional de la Chacarera del Monte", a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2022, en el Club Atlético Chaco For Ever de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN:** Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 244/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL conmemorar el "Día Nacional del Derecho a la Identidad" homenajeando la lucha de la organización de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.- **FIRMAN:** Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

Claudia V. Caballero

Secretaria

s/c

E:12/12/2022

>*<

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 13916/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la eximición de la ocupación del nicho común N° 196- 1er. Fila- letra "A" categoría Mayor, a favor del arrendatario Responsable Seferino Amelio GERALDI. - **FIRMAN:** Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13917/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 86, Parcela 11, aprobado por Plano de Mensura N° 20-04-93 con una superficie total de 280,00 metros cuadrados, a favor de la señora María Ester FIGUEROA - D.N.I. N° 16.686.916, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13918/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 60, Parcela 36, aprobado por Plano de Mensura N° 20-210-91 con una superficie total de 294,40 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Antonio de Jesús GONZALEZ - D.N.I. N° 29.829.404 y la señora Silvia Vanesa ANCHAVAL - D.N.I. N° 34.035.107, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. -

ORDENANZA N° 13919/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir la concesión en venta realizada mediante Resolución del Concejo Municipal de Resistencia N° 473 de fecha 24 de mayo de 1.991, a la señora Olimpia Concepción HERRERA, D.N.I N° 18.145.490, a favor de la señora Alicia Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 21.080.612 del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 19 - Manzana 74 – Subdivisión de la Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, reconociéndosele las sumas abonadas por tal concepto considerándose que la deuda ha sido cancelada.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13920/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 005, Parcela 016, aprobado por Plano de Mensura N° 20-88-83 con una superficie total de 380,00 metros cuadrados, a favor de la señora Elsa Elvira FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 10.026.460, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

Claudia V. Caballero

Secretaria

s/c

E:12/12/2022

————— >*< —————

RESOLUCIÓN N° 559/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Lutringer del N° 100 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 560/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Necochea desde el N° 2.000 al N° 2.300, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 561/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el control y reposición de las luminarias faltantes del Pasaje Fortín Aguilar N° 2.228, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 562/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el control y reposición de las luminarias faltantes de la calle Caracas del N° 0 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 563/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el debido procedimiento de la poda de los árboles, colocando señales notificando a las ciudadanas y los ciudadanos que en ese lugar se realizarán podas, para que no se estacionen vehículos y a fin de evitar daños por la caída de las ramas.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 564/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera

necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Seitor del N° 0 al N° 300, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad presupuestaria del Municipio.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 565/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en Avenida Alberdi y Pasaje Lutringer, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 566/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realizar un relevamiento para proceder con las tareas de instalación, reparación y, en caso de que fuera necesario, de reemplazo de luminarias ubicadas en la zona comprendida por calle Las Azucenas intersección con calle Las Margaritas del Barrio Villa Rio Negro de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 567/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” la limpieza integral, zanjeo y mejoramiento con ripo en las calles de Villa Seitor de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 568/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra" y conforme la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de Avenida Malvinas Argentinas y calle Vedia, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a los considerandos de la presente. Se adjunta imagen a modo ilustrativo. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 569/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por el Pasillo 1 sobre la Avenida 25 de Mayo, entre las calles Cataratas del Iguazú y Santiago del Estero de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 570/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por el Pasillo 2 sobre Avenida 25 de Mayo, entre las calle Cataratas del Iguazú y Santiago del Estero de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 571/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la Avenida Alberdi desde el N° 900 al N° 1600 de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 572/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la calle Sargento Cabral al N° 313 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 573/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por calle Julio A. Roca desde el N° 800 hasta el N° 900 del Barrio Villa María de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 574/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la calle Gerardo Varela al N° 1121 del Barrio Santa Clara de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 575/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la calle Intendente Borrini desde el N° 1500 hasta la calle Reggiardo del Barrio Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 576/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la calle San Pedro desde la Avenida Intendente Borrini hasta la calle José Noveri N° 12 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 577/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por calle Juan Domingo Perón al N° 3000, esquina calle Mar del Plata del Barrio Villa Elba de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 578/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la calle Mburucuya desde la calle Andreani hasta la calle Sica del Barrio Volver a Empezar de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 579/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones correspondientes del levantamiento de la calzada en la Avenida Wilde y la calle Marcelo T. de Alvear, esquina del colegio Nuestra Señora de Itatí de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 580/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones correspondientes del tramo ubicado en la Avenida Lavalle del N° 0 al N° 100 de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 581/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realice las reparaciones de iluminación del Barrio Udocha, en la intersección de la calle Doderio entre la Avenida Las Heras y la calle Juan de Dios Mena del lado ascendente derecho de la numeración, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 582/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, el arreglo del pavimento de la Avenida Mac Lean al N° 2400, en intersección con la calle Juan E. Godoy de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 583/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, el desmalezamiento y la limpieza de los desagües en el Barrio Villa Luisa sector Sur de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 584/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, ordene al área que corresponda la extracción de dos (2) árboles de muchos años de vida plantado en la calle Abraham Lincoln al N° 1545 y N° 1547 del Barrio Independencia de la ciudad de Resistencia respectivamente, cuyas raíces sobresalen del piso, rompiendo el mismo y provocando reiterados accidentes a los vecinos que transitan por el lugar.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 585/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, incluya la reparación y reemplazo de las luminarias en las cuadras ubicadas en el Barrio Provincias Unidas, Manzana 95 detrás de la Escuela Primaria N° 737, como también la poda de dos (2) árboles en la misma zona, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 586/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones del árbol y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la calle José Ignacio Ruchi, ex calle Ara San Juan, desde la Avenida Soberanía Nacional hasta la calle Fortín los Pozos de los Barrios 100 viviendas, C.G.T. y 2 de Agosto de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 587/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Verde” la realización de limpieza, desmalezamiento y poda de los árboles de la plazoleta “Fabriciano Gomez”, ubicada en la calle Rissione N° 2350 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 588/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la calle Gerardo Varela al N° 1115 del Barrio Santa Clara de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 589/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto Municipal como de los vecinos que circulan por la Avenida Mac Lean desde Avenida Alvear hasta Avenida Marconi de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 590/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda, desmalezamiento, o remoción para proteger la integridad física y patrimonial tanto municipal como de los vecinos que circulan por la calle Las Azucenas, entre las calles Sica y Andreani del Barrio Volver a Empezar de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 591/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al programa “Resistencia Drena” la realización de zanqueo y limpieza de la calle Carlos Hardy entre las calles Doctor de Grandi 18 y Capataz Codutti 19 del Barrio Hipólito Irigoyen II de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 592/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas sobre la calle Marcelo T. de Alvear al N° 500 de la ciudad de Resistencia. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 593/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Colón al N° 3200 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 593/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Colón al N° 3200 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

Claudia V. Caballero

Secretaria

s/c

E:12/12/2022

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
RESOLUCION GENERAL N° 2142/2022 DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)**

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" – Ley 3473-A



RESOLUCIÓN GENERAL N° 2142

Resistencia, 02 DIC 2022

VISTO:

La Ley Provincial N° 2998-G - Régimen de Sponsorización y Tutoría para Promover la Autonomía y Vida Independiente de las Personas con Discapacidad, promulgada por el Decreto Provincial N° 1977 del 31 de mayo del 2019, su Decreto reglamentario N° 197/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de promover la inclusión laboral, el acceso al empleo y toda otra medida que tienda a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de la dación de aportes dinerarios de personas humanas y/o jurídicas, en el fomento de actividades, patrocinando, estimulando y sustentando estas prácticas, la norma citada, autoriza a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, inscriptos en la Administración Tributaria Provincial, sea en el Régimen General o a través del Convenio Multilateral, a realizar, en calidad de sponsor o tutor, la imputación como pago a cuenta del tributo citado;

Que, el artículo 15° la Ley Provincial N° 2998-G, destaca limitaciones en relación a la aplicación del pago a cuenta, disponiendo que el monto a deducir en ningún caso podrá superar el doce por ciento (12%) del impuesto, excluido el adicional de la Ley 666-K (antes Ley 3565) y sus modificatorias, devengados en el año calendario anterior para todo tipo de contribuyentes;

Que, consecuentemente, a los fines de asegurar el estricto cumplimiento de la voluntad legislativa, evitando desviaciones en la aplicación de las normas involucradas reñidas con el carácter razonable y estricto que debe prevalecer en materia de beneficios fiscales, resulta necesario al solo efecto aclaratorio, fijar los alcances que el beneficio ha tenido desde su entrada en vigencia y precisar las condiciones que deben observar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos interesados en hacer efectivo el pago a cuenta previsto en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 2998-G;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el artículo 15° del Decreto Reglamentario N° 197/20, el Código Tributario Provincial – Ley N° 83-F, texto actualizado y la Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado;

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER que los contribuyentes y/o responsables que pretendan acceder al beneficio del Incentivo fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, otorgado por la Ley Provincial N° 2998-G - Régimen de Sponsorización y Tutoría para Promover la Autonomía y Vida Independiente de las Personas con Discapacidad, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta Administración Tributaria Provincial con una antigüedad mínima de inscripción no inferior a doce (12) meses.
- b) Tener regularizada sus obligaciones fiscales provinciales al momento de solicitar el beneficio.
- c) No encontrarse en concurso preventivo o quiebra.
- d) No tener denuncias penales por delitos comunes que tengan conexión con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que para acceder al beneficio fiscal de la Ley N° 2998-G - Régimen de Sponsorización y Tutoría para Promover la Autonomía y Vida Independiente de las Personas con Discapacidad se deberán tener presente las siguientes pautas:

- 1- Generar y enviar el formulario de acogimiento, Anexo I a la presente, a efectos de encuadrarse en los términos de la Ley Provincial N° 2998-G, para lo que deberá acceder a la página web del Organismo: www.chaco.gov.ar/atp, mediante su Clave Fiscal, a las opciones: "Mis incentivos Fiscales" - "Beneficio Personas con Discapacidad - Ley 2998-G" y adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Original del acta convenio conformado por la autoridad de aplicación, por cada proyecto financiado.
 - b) Constancia de cumplimiento fiscal s/Decreto N° 2774/97 (t.v.) emitido por la Administración Tributaria, vigente al momento de solicitud del beneficio.

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" – Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

2- El aporte dinerario máximo a deducirse no deberá superar el doce por ciento (12%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, excluido el Adicional 10% - Ley N° 666-K, devengado en el año calendario anterior.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que el incentivo fiscal será autorizado y habilitado una vez verificado que se cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al mismo, mediante Resolución Interna de la Administración Tributaria cuyo modelo se adjunta a la presente como Anexo II y hasta los límites dispuestos por la Ley y el Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que cada Sponsor o tutor deberá presentar mensualmente, de corresponder, al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IPRODICH), las constancias de los aportes que realmente haya realizado a la cuenta prestablecida especialmente (y el IPRODICH las informará a este Organismo), previo a las fechas de vencimiento fijados por la Administración Tributaria para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como también deberá contar con la constancia de cumplimiento fiscal vigente.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que los contribuyentes Locales podrán deducir el beneficio en sus Declaraciones Juradas en el concepto de Sponsorización y Tutoría para Promover la Autonomía y Vida Independiente de las Personas con Discapacidad en el ítem "Beneficio Personas con Discapacidad – Ley 2998-G".

Los contribuyentes que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral deberán consignar el importe del beneficio en el ítem "Otros créditos opción – "Beneficio Personas con Discapacidad – Ley 2998-G" del Formulario CM03. Asimismo, deberán remitir mensualmente, con carácter obligatorio, un anexo vía web, previo a las fechas de vencimientos fijados por la Administración Tributaria para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el que se detalle:

- a) Número de Resolución Interna por la que se le otorgó el beneficio.
- b) Periodo e Importe que se deduce en la declaración jurada del mes que corresponde, cuya constancia haya presentado ante el IPRODICH.

Para confeccionar el anexo mencionado, deberán acceder a la página web del Organismo: www.chaco.gob.ar/atp, mediante clave fiscal, a las opciones: "Mis incentivos fiscales" – "Beneficio Personas con Discapacidad – Ley 2998-G" – Anexo Convenio Multilateral.

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

ARTÍCULO 6°: PODRÁN deducir de sus declaraciones juradas mensuales, (siempre que mediare certificado fiscal y el debido aporte), conforme se indica en los siguientes casos:

- a) Cuando la Declaración Jurada del periodo que se liquida, arroje Saldo a Favor de la Administración, sin haber considerado aún la deducción pretendida para este beneficio, podrá computarse en concepto de Sponsorización y Tutoría para Promover la Autonomía y Vida Independiente de las Personas con Discapacidad, hasta el 100 % (cien por ciento) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengado (excepto Adicional), o el total de aporte, el que fuera menor.
- b) Cuando la Declaración Jurada del periodo que se liquida, arroje "cero" o "Saldo a Favor del contribuyente", sin haber considerado aún la deducción pretendida para este beneficio, podrá computarse en concepto de Sponsorización y Tutoría para Promover la Autonomía y Vida Independiente de las Personas con Discapacidad, hasta el 10 % (diez por ciento) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (excepto Adicional 10 %) devengado.

ARTÍCULO 7°: A LOS FINES de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 15° de la Ley N° 2998 -G y los artículos pertinentes del Anexo al Decreto Reglamentario 197/20 o el que lo reemplace, modifique o sustituya, se considerarán las Resoluciones Generales que establecen los montos, formas y requisitos dispuestos para dichas situaciones.

ARTÍCULO 8°: LA DEDUCCIÓN autorizada, se imputará como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, (excluido el Adicional 10% – Ley N° 666-K) en las Declaraciones Juradas de los doce (12) meses inmediatos siguientes y consecutivos, contados desde el periodo fiscal que determine la Resolución Interna de autorización o hasta agotar el monto del "crédito fiscal", lo que fuere anterior y no podrá ser superior al devengado total del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de cada posición mensual.

ARTÍCULO 9°: EL APORTE efectuado por el sponsor, en concepto del beneficio autorizado no podrá ser utilizado para cancelar otros gravámenes u obligaciones fiscales provinciales, no podrá ser transferido a terceros y en caso de existir remanente al concluir los meses mencionados en el artículo que precede, no serán trasladables a periodos fiscales posteriores. En ningún caso dará lugar al reintegro, incluso por baja o cambios en la situación legal del contribuyente o por el establecimiento de exenciones o desgravaciones que tengan vigencia en el futuro.

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

ARTÍCULO 10°: SI SE DETECTARE la infracción encuadrada en el artículo 19° de la Ley N° 2998 -G, y durante el plazo establecido en el artículo 20° del mismo cuerpo legal, la Administración Tributaria dispondrá el rechazo (Anexo III) o la cancelación (Anexo IV) del Beneficio mediante Resolución Interna, según los modelos que se adjuntan a la presente.

Se procederá a la cancelación (Anexo IV) del beneficio mediante Resolución Interna cuyo modelo se adjunta, cuando mediare pedido expreso de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 11°: TOME RAZÓN Despacho. REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

JDG/TRIN
GG/lmh

CONTROL
Cr. Leandro M. Monnorat
Dir. Secretaría Técnica
Administración Trib. Provincial

Cra. Gabriela Diédias Mabel
A/C Dirección Técnica Tributaria
D.G. Nº140/19
A.T.P. CHACO

Cra. Tereza M. Nájiz
A/C Dirección Técnica Jurídica
Administración Tributaria Provincial
Provincia del Chaco
D.G. Nº 127/16



C.P. Jorge Emilio Gualtieri
Administrador General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

ANEXO I

FORMULARIO DE ACOGIMIENTO A LA LEY N° 2998-G – “Régimen de Sponsorización y Tutoría para promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad”

Fecha de Solicitud...../...../.....-

Apellido y Nombre o Razón Social:	_____
C.U.I.T. N°	_____
Convenio Multilateral N°	_____
Domicilio Fiscal:	_____
e-mail:	_____
Denominación del Proyecto:	_____
Cuenta N°:	_____
Compromiso de Aporte: \$	_____ (pesos.....)-

-Manifiesto mi conocimiento y aceptación liso, llano y sin reservas de las condiciones para acceder y conservar los beneficios previstos por la Ley y su Reglamentación.

Se adjunta:

- 1- Copia autenticada del "Acta - Convenio" suscripto con la autoridad de aplicación.
- 2- Constancia de cumplimiento fiscal de la ATP correspondiente al mes...../.....vigente.

La información proporcionada en el presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

ANEXO II

RESOLUCIÓN INTERNA N° - "Incentivo Fiscal - Ley Provincial N° 2998-G" - "AUTORIZACION"

VISTO:

La Ley Provincial N° 2998-G, promulgada por el Decreto N° 1977 del 31 de mayo de 2019 y la Resolución General N°, y;

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente..... (persona humana o jurídica que realiza aporte dinerario a las personas con discapacidad o Institución que las agrupa, para que tengan acceso a un nivel de vida adecuado): CUIT N°, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 2998-G y según informe del Departamento "Regímenes Especiales" de la Administración Tributaria, ha cumplido con los requisitos para acceder al beneficio del Régimen Incentivo Fiscal - la Ley Provincial N° 2998-G -, en función de la documentación aportada y la información obrante en este Organismo Tributario Provincial;

Que, por lo expuesto, se procede al dictado de la presente, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución General N°

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE a, CUIT N°, a deducir en la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, (excluido el Adicional 10% Ley N° 666-K), en concepto de "Incentivo Fiscal - Ley Provincial N° 2998-G", el importe de Pesos (\$.....), a distribuirse a partir del período fiscal y hasta el período fiscal, o hasta agotar el monto del crédito fiscal autorizado, lo que ocurra primero, pudiendo computarse mensualmente hasta el valor del Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengado, excluido el Adicional 10% de la Ley N° 666-K, o el 10% del mismo en caso de arrojar saldo cero o saldo a favor, en la declaración jurada del período que se liquida.

7

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la autorización que se otorga en el Artículo 1° de la presente, se cancelará en caso de que el Contribuyente beneficiario:

- a) No presente al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, las constancias de los aportes que realmente haya realizado a la cuenta prestablecida especialmente, previo a las fechas de vencimiento fijadas por la Administración Tributaria para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, e igualmente si presentara declaración jurada, deduciendo el importe del beneficio.
- b) No mantenga regularizadas sus obligaciones impositivas con el fisco provincial durante los meses inmediatos, siguientes y consecutivos a la fecha de la presente.
- c) Cuando la Administración Tributaria Provincial detectare, en forma automática o por fiscalizaciones, el falseamiento de datos o importes u ocultamiento de la información relacionado a este beneficio.

ARTÍCULO 3°: DEJAR CONSTANCIA, que los aportes dinerarios realizados en calidad de Sponsor para financiar proyectos a que refiere la Ley Provincial N° 2998-G, no deducidos en los períodos fiscales establecidos en el artículo 1° de la presente, no podrán ser computados en otros períodos fiscales ni utilizados para cancelar otros gravámenes, ni transferidos a terceros, ni podrán originar o dar lugar a reintegro alguno, incluso por causa de baja o cambios en la situación legal del contribuyente o por el establecimiento de exenciones o desgravaciones que tengan vigencia en el futuro.

ARTÍCULO 4°: TOME razón Despacho, Dirección de Tributos, Área Regímenes Especiales. **REGÍSTRESE** y **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL,

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

ANEXO III

RESOLUCIÓN INTERNA N°..... -
"Incentivo Fiscal - Ley Provincial N° 2998-G" -
"RECHAZO"

VISTO:

La Ley Provincial N° 2998-G, promulgada por el Decreto N° 1977 del 31 de mayo de 2019 y la Resolución General N°....., y;

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente (persona humana o jurídica que realiza aporte dinerario a las personas con discapacidad o Institución que las agrupa, para que tengan acceso a un nivel de vida adecuado):.....
CUIT N°....., no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Resolución General N°..... por cuanto no ha cumplido con los requisitos para acceder a los beneficios de la Bonificación prevista en las citadas normas o ha incurrido en la infracción normada en el artículo 19° de la Ley N° 2998-G.

Que el Área "Regímenes Especiales" de la Administración Tributaria Provincial, ha verificado el incumplimiento de los requisitos formales y/o materiales para acceder al beneficio de la bonificación en función a la documentación aportada y la información obrante en este Organismo Tributario;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de acogimiento al beneficio, previsto en la Ley Provincial N° 2998-G, promulgada por Decreto N° 1977/19 y la Resolución General N°....., del contribuyente solicitante:.....CUIT N°....., con Domicilio Fiscal:.....
.....Localidad:..... Provincia:.....
CP: (.....). Impuestos en los que se encuentra inscripto en la ATP:.....
.....-Motivo del Rechazo:.....

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° **2142**

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE al contribuyente mediante copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: TOMEN razón Despacho, Dirección de Tributos, Área Regímenes Especiales. **REGISTRESE** y **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" - Ley 3473-A



RESOLUCION GENERAL N° 2142

ANEXO IV

RESOLUCIÓN INTERNA N°.....
Incentivo Fiscal - Ley Provincial N° 2998-G -
"CANCELACION"

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N°de fecha se ha otorgado el beneficio de la Ley Provincial N° 2998-G, promulgada por el Decreto N° 1977 del 31 de mayo de 2019 y la Resolución General N°....., al contribuyente:CUIT N°.....;

Que esta Administración Tributaria según antecedentes obrantes en el expediente N° y conforme a lo normado en el artículo 10° de la Resolución General N°..... ameritan la emisión del instrumento que establezca la cancelación del beneficio otorgado;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CANCELÉSE el beneficio otorgado por la Ley Provincial N° 2998-G, reglamentado por el Decreto N° 197/2020 y la Resolución General N°....., mediante Resolución Interna N°....., al contribuyente:.....CUIT N°.....
..... A PARTIR DEL: - Motivo de la cancelación:
.....

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al interesado mediante copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: TOMEN razón Despacho, Dirección de Tributos, Área Regímenes Especiales. REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

ADMINSTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.